

**GUÍA DE
ESTUDIANTES / PADRES
PARA
LAS ESCUELAS PÚBLICAS
DE COOS BAY**



REVISADO Para 2017-2018
www.cbd9.net

CONTENIDO

Página

Introducción	1
Acerca del Distrito	2
Información General	2
Declaración de la Misión y la Filosofía	3
Matriculación, Asistencia, y Retiros	3
Matriculación.....	3
Requisito de la Edad	4
Rechazo de Admisión.....	4
Estudiantes de Intercambio Extranjero	4
Colocación del Grado	4
Estudiantes Sin Hogar.....	4
Colocación Fuera-De-La-Zona	4
La Residencia y las Transferencias Entre Distritos	5
Asistencia, Ausencias, y Excusas	5
Asistencia Obligatoria a la Escuela y las Exenciones	5
Ausencias Excusadas	5
Notificación, Educación Alternativa	5
Fiestas Religiosas y Exenciones.....	6
Regla de Retiro de 10 Días	6
Ausencias Injustificadas	6
Estudiantes Casados.....	6
Campus Abiertos y Cerrados	6
Retiro	6
Cooperación de la Comunidad/Escuela	7
Acceso a Estudiantes	7
Medios	7
El Militar e Institutos de la Educación Superior	7
Padre, Con la Custodia	7
Padre, Sin la Custodia.....	7
La Policía y Otros Funcionarios.....	7
Implicación del Padre en la Escuela	7
Conferencias entre Padres y Maestros	7
El Uso de las Instalaciones de la Escuela.....	8
Visitantes	8
Procedimientos para las Quejas	8
Quejas del Padre/Estudiante/Ciudadano	8
Quejas Referentes al Currículo y a la Instrucción.....	8
Quejas que se Ocupan de los Estudiantes Discapacitados.....	8
Quejas que se Ocupan del Hostigamiento.....	9
Las Quejas referentes a la Discriminación.....	9
La Conducta, La Disciplina, Los Derechos, y las Responsabilidades	10
Código de Conducta	10
Armas Peligrosas en la Escuela.....	11
Demonstraciones y Peticiones	11
La Disciplina	11
Asambleas	12
El Castigo Corporal, el Alojamiento, y la Reclusión	12
Detención.....	12
La Disciplina	12
La Disciplina de Estudiantes con Discapacidades	12

Derechos al Proceso Debido.....	12
Expulsión.....	12
Suspensión.....	13
La Suspensión de los Privilegios de Conducir.....	13
El Vandalismo/Malicia/Robo.....	13
La Disciplina, la Escuela Primaria.....	13
Vestimenta y Arreglo Personal.....	14
Las Drogas y el Alcohol.....	14
Prueba con la Suspensión Razonable.....	14
Prueba Al Azar de los Atletas de la Escuela Preparatoria.....	14
Vigilancia Electrónica.....	15
Actividad de las Pandillas y las Sociedades Secretas.....	15
Armarios.....	15
Derechos y Responsabilidades.....	15
Asamblea.....	15
Derechos Civiles.....	15
El Proceso Debido.....	15
El Comportamiento Exigido y la Consecuencia.....	15
Investigación y Expresión Libres.....	15
La Privacidad.....	15
Asistencia a la Escuela.....	16
Búsquedas e Interrogación.....	16
Búsquedas.....	16
Interrogar.....	16
Tabaco.....	16
Currículo e Instrucción.....	16
El Logro Académico, El Calificar, y Reportar el Progreso.....	16
Escuelas Chárter.....	17
Sistemas de Comunicación Electrónicas (El Internet y Correo Electrónico).....	18
Honorarios.....	18
Paseos-al-Campo y el Viajar de los Estudiantes.....	18
Exposiciones y Saludos de la Bandera.....	19
Ejercicios para la Graduación.....	19
Requisitos para la Graduación.....	19
Honrando el Logro Académico.....	20
Exenciones de Programas.....	20
Promoción y Retención de Estudiantes.....	20
Tiempo Librado para Instrucción Religiosa.....	20
Escuelas Especiales y Programas Alternativas.....	21
La Academia de Destinaciones.....	21
Estudiantes del Idioma Inglés (ELL).....	21
Opciones Extendidas.....	21
La Instrucción Confinada al Hogar.....	21
La Educación India.....	21
La Escuela Pública Contratada para Conexiones a Recursos.....	21
Educación Especial.....	21
Con Talento y Aptitudes Sobresalientes (TAG).....	21
Programa para Padres Adolescentes (TPP).....	22
Título I.....	22
Actividades Extra-Curriculares.....	22
Actividades y el Atletismo.....	22
Código de Conducta de las Actividades Extra-Curriculares.....	22
Bailes y Eventos Sociales.....	22
El Distrito Sirve Como Publicador.....	23
Movilización de Fondos.....	23
Pósteres.....	23
Organizaciones Estudiantiles.....	23

La Salud y la Seguridad	23
Enfermedades Comunicables y Contagiosas	23
Simulacros- Simulacros de Incendios, de Terremotos, y de Otras Emergencias	24
Tratamiento Médico de Emergencia.....	24
Encierros de Emergencia de la Escuela	24
Vacunas y Exámenes de la Vista/De los Ojos	24
Vacunas.....	24
Exámenes de la Vista/De los Ojos	25
Control de las Infecciones - VIH, SIDA, y Hepatitis (HBV).....	25
Instrucción de Infecciones/Enfermedades	25
Medicina en la Escuela.....	25
Exámenes Físicos	25
Programa de Seguridad	25
Seguro de la Salud para Estudiantes	25
 Almuerzo de la Escuela	26
Programas de Nutrición para Niños	26
 Expedientes de los Estudiantes	26
La Entrega de la Información del Directorio	26
Expedientes de la Educación	26
El Acceso/ la Entrega de los Expedientes de La Educación.....	27
Provisión para una Audiencia para Desafiar El Contenido de lo	
Expedientes de la Educación	27
Petición para los Expedientes de la Educación	28
Transferencia de los Expedientes de la Educación	28
 Transporte	28
El transporte de los Estudiantes.....	28
Interrupciones Severas.....	29
Los Vehículos en el Campus.....	30
 En Conclusión	30
 Directorio de las Escuelas	31
 Notificación de Asbesto 2016	Apéndice A
Acuerdo del Usuario Para El Estudiante de la Primaria	
En La Red Informática de Coos Bay	Apéndice B
Acuerdo del Usuario Para El Estudiante de la Secundaria	
En la Red Informática de Coos Bay	Apéndice C
Entrenamiento a través de SafeSchools	Apéndice D
Información de contacto para los programas especiales, de carreras, y técnicas	Apéndice E
Noticia de no-discriminación	Apéndice F
Formulario De Quejas	Apéndice G

INTRODUCCIÓN

De parte de Las Escuelas Públicas y la comunidad de Coos Bay, quiero darles la bienvenida. Como Usted sabrá, tenemos en común un compromiso a la educación de los alumnos. El lema de nuestro distrito es “¡Un Equipo, Una Meta! Preparando todos nuestros niños para un futuro exitoso.” Tenemos un compromiso a los principios de una comunidad profesional de aprendizaje y nos dedicamos con entusiasmo a nuestra responsabilidad de enseñar a cada alumno. Su colaboración con las escuelas es esencial para el éxito de nuestros alumnos ahora y en su futuro. Esta guía contiene información que les será de ayuda tanto para el estudiante nuevo como para el padre, dependiendo del contexto. Se puede encontrar esta guía también en línea al www.cbd9.net bajo *Parents & Community/Policias & Handbooks* (Padres y Comunidad/Políticas y Manuales). Considere, por favor, estas referencias intercambiables. La guía está escrita para todos los niveles escolares.

El término “padre” incluye un guardián legal u otra persona actuando en una relación parental. Una definición legal de “padre” se puede encontrar en la Norma del Distrito JECAB y ORS 126.030. El estado y deberes de un guardián legal se definen en ORS 126.033-126.095.

El propósito de esta guía es para comunicar información general del Distrito. No se pretende cambiar o reemplazar las Normas del Distrito, regulación administrativa, o acuerdos negociados. Está sujeto a revisión sin aviso.

Esta guía es un compañero a otros materiales que usted recibió de las escuelas o programas individuales. Incluye referencias al Manual de Normas del Distrito. Una copia del Manual de Normas está disponible en la oficina administrativa del Distrito, en las oficinas de cada director de escuela, y en la Biblioteca de la Ciudad de Coos Bay. También se puede encontrar en la página electrónica del Distrito (<http://www.cbd9.net> bajo el Comité Escolar) junto con este Guía para Estudiantes y Padres (bajo Padres y Comunidad). Si usted necesita información más detallada, favor de llamar a un director de escuela o un oficial del Distrito. Esperamos que este guía le ayude a sentirse cómodo/a en sus tratos con nosotros.

El Distrito de Escuelas de Coos Bay no discrimina por razón de raza, religión, color de la piel, origen nacional, discapacidad, estado matrimonial, u orientación sexual en proveer educación o acceso a beneficios de servicios de educación, actividades y programas de acuerdo con Title VI, Title VII, Title IX, y otras cuestiones de discriminación o derechos civiles; Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, como está enmendado; y Título II del Acto de Americanos con Discapacidades (Vea las Normas del Distrito AC, AC-AR, ACA, ACA-AR(1), AC Ar (2) JB, y KL). Si usted tiene alguna pregunta o queja acerca de esta norma de no discriminar, lo debería someter por correo a: Superintendente Bryan Trendell, Coos Bay School District, 1255 Hemlock Avenue, Coos Bay, OR 97420:

El Distrito de Escuelas de Coos Bay se adhiere a todos los requisitos del Acto “No Child Left Behind” (Ningún Niño Dejado Atrás) del año 2001 (NCLB), la Enmienda “the Protection of Pupil Rights (PPRA)” (la Protección de los Derechos del Estudiante), y el Acto “Family Educational Rights and Privacy (FERPA)” (Privacidad y Derechos de la Educación de la Familia). Las Normas del Distrito se revisan regularmente para reflejar estos requisitos.

Bryan Trendell
Superintendente de Escuelas

ACERCA DEL DISTRITO

Información General

El Distrito de Escuelas de Coos Bay se comprende de la Ciudad de Coos Bay y las áreas circundantes no incorporadas. El Distrito sirve aproximadamente 3,000 estudiantes en los grados del Kinder hasta el 12. Tenemos dos escuelas primarias para los estudiantes de los grados K-3 – Blossom Gulch y Madison. Los estudiantes en los grados de 4 a 7 asisten a la escuela de Millicoma o a la de Sunset. Los estudiantes en los grados 8 hasta 12 asisten a la escuela preparatoria Marshfield, la escuela preparatoria más grande en la Costa de Oregon. El Distrito también patrocina la escuela “Resource Link Public Charter School” (Escuela Pública Contratada para Conexiones a Recursos) además de varios otros programas alternativos. Ud. Puede encontrar más detalles sobre estos programas bajo **Escuelas Especiales y Programas Alternativos en este directorio**. (También vea el Directorio de Escuelas en el final de este Guía para información de contacto sobre todas nuestras escuelas. Todas las escuelas tienen dos semestres.

El aprendizaje académico es nuestra misión primordial. El progreso académico de nuestros estudiantes se prueba y se compara a las normas del estado a los grados 3 a 8, y por lo menos una vez en la preparatoria. Nuestro personal docente, la administración y el resto del personal se han comprometido a asegurar que cada alumno alcance su potencial y que tenga una pasión para el aprendizaje para toda la vida.

Nuestras escuelas primarias usan un modelo de currículo integrado para ayudar a los estudiantes a conectar y aplicar ideas de temas diferentes. Ofrecemos instrucción tanto en salones mezclados (clases que tienen estudiantes de dos grupos de edades diferentes) como en salones de clase tradicionales de un solo grado.

En las escuelas intermedias y secundarias del Distrito, todos los estudiantes reciben instrucción en la tecnología usando el mejor equipo. Los estudiantes reciben instrucción tanto en las clases donde se estudian todos los temas escolares como en las clases de un solo período donde se estudia un tema específico. Las proporciones de estos sitios instructivos varían según la madurez de los estudiantes. Al igual que en la escuela primaria, se anima a los padres a mantenerse activos en la escuela y en la educación de su hijo/a.

Los estudiantes de 6 ° a 12 ° grado que prefieren aprender en un formato en línea pueden hacerlo a través de las Escuelas de Coos Bay. Ofrecemos cursos a través de ORVED que pueden ser totalmente en línea o combinado con clases en la escuela del estudiante para crear un modelo de asistencia híbrida. Estudiantes de Coos Bay que asisten a ORVED a través de escuelas de Coos Bay son elegibles para participar en todas las actividades extracurriculares y asistir a cursos en las escuelas de origen. Los padres deben comunicarse con el administrador de la escuela o consejero para escoger esta opción educativa.

Los estudiantes de la escuela preparatoria de Marshfield pueden escoger entre una variedad de cursos. Una selección amplia de clases de división alta, incluyendo de colocación avanzado (AP), permiten a los estudiantes participar en estudios más profundos en la matemática, la ciencia, el arte del idioma, estudios sociales, e idiomas extranjeras. Algunos estudiantes asisten al Colegio “Southwestern” por parte del día escolar regular y reciben créditos del nivel colegial. Además, hay profesores de SWOCC que dan clases en el campus y hay cursos universitarios en línea en el salón de Cómputo de Marshfield para que los alumnos puedan recibir crédito del colegio sin salir del campus. Otros cursos, incluyendo el programa para Enfermeros Certificados y Cursos Técnicos se les dan experiencia real a los estudiantes, mezclados con lo académico. La escuela preparatoria de Marshfield está acreditada mediante “Northwest Association of Schools and Colleges” (La Asociación Noroeste de Escuelas y Colegios). Cada año, nuestros estudiantes que toman los exámenes de aptitud reciben marcas muy encima del promedio estatal y nacional.

El Centro de Aprendizaje Harding se compone de varias opciones educativas. Además de *Resource Link Charter School*, existe la *Destinations Academy* que es una preparatoria alternativa dentro del Centro de Aprendizaje Harding que ofrece un ambiente más íntimo para los grados 9 a 12. Los alumnos de *Destinations* están guiados hacia sus requisitos de graduación por maestros dedicados que individualizan la instrucción con el meta de satisfacer las necesidades académicas variadas de cada alumno. Los alumnos de buen estado académico tienen la oportunidad de recibir créditos por trabajo voluntario en varios negocios y organizaciones de Coos Bay.

El Programa para Alumnos con Hijos (*Teen Parent Program*) también está ubicado en el Centro de Aprendizaje Harding y ofrece a las jóvenes embarazadas y con hijos una experiencia educativa amplia en el programa de *Destinations*. Hay cuidado para sus niñitos en el mismo edificio. Como en la Marshfield, tanto *Destinations*

Academy como *Resource Link Charter School* tienen su acreditación a través del *Northwest Association Commission*.

En conjunto con lo académico, se anima a los estudiantes a participar en deportes y actividades extra-curriculares. Nuestras escuelas de grados 4 a 7 tienen un programa intramural extensivo, y nuestras escuelas participan con otras escuelas de la costa en el "Far West League" (La Alianza del Oreste extremo). La escuela preparatoria de Marshfield pertenece al "Oregon School Activities Association" (OSAA)(Asociación de Actividades Escolares de Oregon) y participa en la clasificación de escuela grande (4A) como miembro de la "Midwestern League"(La Alianza del Oeste Medio). Los equipos de la escuela preparatoria de la ovación, el volibol, el futbol americano, y el baile han ganado campeonatos del estado frecuentemente. Otros estudiantes y equipos han ganado reconocimiento estatal y nacional por actividades variadas como el periodismo, la música vocal e instrumental, natación, los concursos del deletrear, el ajedrez, el luchar, forenses, y educación en negocios.

El Distrito está gobernado por el Comité de Educación de siete miembros, elegidos a la misma vez por términos de cuatro años. Las reuniones regulares del Comité se han programado para el segundo lunes de cada mes en el "Milner Crest Education Center" (la oficina del Distrito), 1255 Hemlock Ave., Coos Bay, OR, empezando a las 6:00 p.m. Estas reuniones son abiertas al público, y le invitamos a asistir.

Declaración de la Misión y la Filosofía

La Misión del Distrito Escolar de Coos Bay es de proveer una educación de calidad que consolida la curiosidad, honora la diversidad, y autoriza a todos los estudiantes a tener éxito en una comunidad global dinámica.

Nuestra lema es "¡Un Equipo, Una Meta! Preparando todos nuestros niños para un futuro exitoso." Tenemos un compromiso con los principios de las comunidades profesionales de aprendizaje y nos dedicamos con ganas a nuestras responsabilidades morales y éticas para enseñar a todos los alumnos. Creemos que juntos estamos responsables para cada alumno en nuestro distrito educativo según lo mejor de sus habilidades. Son las acciones y reacciones de los adultos en nuestra comunidad de escuelas que decidirán el éxito de nuestro trabajo.

La Educación es una función del estado. Dentro del marco de las constituciones estatales y federales, nuestro Comité de Educación local tiene la autoridad para gobernar al Distrito y la responsabilidad de determinar y proveer programas educativos para los niños de edad escolar que residen dentro de los límites del Distrito. Estos programas educativos se han diseñado para proveer una oportunidad de adquirir un cuerpo de conocimiento en:

1. Estudios Sociales
2. Literatura y Artes Finos
3. Matemáticos
4. Ciencia
5. Artes del Idioma
6. Salud/ Educación Física
7. Educación en Carreras/Aptitudes para la Vida

El Distrito ha establecido el contenido y los estándares de aprendizaje en todas estas disciplinas. Estos estándares, y también la información relacionada a la competencia del alumno en estos estándares se lo compartirá con los alumnos y sus padres por lo menos una vez al año

Las Normas del Distrito AE Y AE-AR indican la misión del Distrito, su filosofía de la educación, y metas de la educación.

MATRICULACIÓN, ASISTENCIA, Y RETIROS

Matriculación

Al buscar matriculación en el Distrito por primera vez, Ud. tiene que cumplir con requisitos previos de elegibilidad en académicos, edad, vacunación tal como se ha dispuesto en la ley estatal (ORS 339.010 - 339.155) y las Normas del Distrito JEB, JEC, JECA, JECB, JECBA, JECC. Ud. debería matricularse en la oficina de la escuela local. Si Ud. no está seguro de cuál es la zona de asistencia de escuela en la cual Ud. vive, favor de comunicarse con la Oficina del Distrito. Además, le pedirán completar varias formas de matriculación

(incluyendo permiso para que nosotros solicitemos expedientes de su escuela anterior) y pagar honorarios cuando sea aplicable. El secretario o el director le ayudarán con el papeleo.

Si Ud. es un estudiante establecido, la información de la matriculación para el año siguiente le llegará como una cuestión rutinaria por medio de su escuela.

Aunque los padres tienen la opción de poner a sus hijos en la escuela privada o de obtener servicios adicionales, por ejemplo el curso particular, el Distrito no está obligado a cubrir la cuota que resulta ni otros costos. El Distrito no pagará por servicios privados ni para la cuota de ningún estudiante al menos que se sea exigido por la ley estatal o federal.

Si un padre desea que el Distrito considere un puesto privado financiado por el público o servicios privados, el padre tiene que dar el aviso al Distrito y dar una oportunidad para proponer otras opciones dentro de su sistema antes de se obtenga servicios o un puesto privados. Por lo tanto, para cualquiera educación regular, 504, o estudiante de IDEA, un padre tiene que dar el aviso o el la última reunión de IEP o de 504 antes de obtener servicios privados, o dar un aviso escrito por lo menos 10 días hábiles antes de obtener servicios privados. Este aviso tiene que incluir el intento del padre de obtener servicios privados, el rechazamiento del padre del programa ofrecido por el Distrito, y la petición del padre que los servicios sean financiados por el Distrito. La falta de proporcionar el aviso puede dar lugar a una negación de cualquier petición subsecuente del

Requisito de la Edad El Distrito admitirá a estudiantes entre las edades de 5 y 19 (21 para los estudiantes de educación especial). Si su niño/a es un estudiante por primera vez entrando al Kinder o al primer grado, él/ella tiene que tener la edad de cinco o seis años, respectivamente, en o antes del 1 de Septiembre. (Norma JEB del Distrito).

Rechazo de Admisión. El Distrito rechazará admisión regular a la escuela si usted ha sido expulsado de otro distrito escolar por una ofensa la cual constituye una violación del Acto federal de Escuelas Sin Pistolas de 1994, sin importar su estado de residencia. El Distrito puede rechazar admisión regular a la escuela si Ud. ha sido expulsado de otro distrito escolar por cualquier razón, también sin importar su estado de residencia. Se le suministrará servicios de educación alternativa como sea apropiado para residentes. (Norma JECA del Distrito).

Estudiantes de Intercambio Extranjero El Distrito aceptará estudiantes de intercambio extranjero con un estado de visa J-1 cuando residen en el Distrito y están patrocinados por un programa de intercambio reconocido oficialmente por el Comité. A los alumnos de intercambio bajo una Visa J-1 se les otorgara una exención de matrícula. De acuerdo con la ley federal, los estudiantes con el estado de visa F-1 serán cobrados el costo de la matrícula. Estudiantes de intercambio deben de cumplir con las vacunas requeridas por ley estatal. Los estudiantes están sujetos a las leyes y regulaciones estatales y locales, y a las reglas del distrito que les son aplicables. (Norma del Distrito JECBA).

Colocación del Grado. El Distrito usualmente colocará estudiantes de transferencia en el mismo nivel de grado con la prueba de matriculación anterior. Los que están comenzando el principio del otoño serán colocados por lo normal en el siguiente nivel de grado, con prueba de que hayan completado con éxito el trabajo del año anterior. Sin embargo, la colocación final de grado será determinada por la escuela y los padres juntos. (Norma del Distrito JEC).

Estudiantes Sin Hogar. Un estudiante sin hogar será admitido a la escuela del Distrito en el área de asistencia en la cual el estudiante está viviendo actualmente o en la escuela de origen del estudiante como lo ha solicitado el padre/la madre y de acuerdo con el bien del estudiante. El transporte le será proporcionado de ida y vuelta a la escuela de origen del estudiante a petición del padre/la madre o la Enlace del Distrito, Lisa DeSalvio. (Referir a la Norma del Distrito JECBD y la Norma JECBD-AR.)

Colocación Fuera-de-la-Zona Aunque hay zonas de asistencia establecidas dentro del Distrito, tenemos una norma de inscripción-abierta en nuestras escuelas, según la disponibilidad del espacio y la colocación apropiada. Las peticiones para la colocación "fuera-de-la-zona" se hacen al director de la escuela de recepción y la aprobación está a la discreción del director. Estas peticiones se tienen que aprobar de nuevo anualmente. Contacte a la oficina de la escuela para esta petición.

La Residencia y las Transferencias Entre Distritos Generalmente, la residencia dentro del Distrito de las Escuelas de Coos Bay es un requisito para la admisión. Sin embargo, si Ud. es un estudiante no-residente, se le puede admitir con permiso escrito por el superintendente. Lo mismo es cierto para estudiantes residentes los cuales desean asistir a una escuela en otro distrito. (Norma del Distrito JECBB).

Las transferencias entre distritos se aprueban de manera caso-por-caso. Sin embargo, el distrito se esfuerza por mantener un cociente de “uno-por-uno” entre los números de estudiantes transferidos entre los Distritos Escolares de Coos Bay y North Bend. Por lo tanto, si Ud. hace un pedido una transferencia, es posible que será puesto en una “Lista de Espera para Transferencia” hasta que sea aprobado. Si Ud. está contemplando una transferencia entre distritos, sea por adentro o por afuera del Distrito, por favor de informárselo en la oficina del superintendente a 267-3104

Si Ud. satisface otros criterios para la inscripción, no será excluido de asistir a la escuela solo porque no tiene la supervisión de un padre o madre o por no tener un lugar de residencia fijo. Si Ud. está en esta situación, necesita hablar con el Director o un consejero de su escuela.

Asistencia, Ausencias, y Excusas

Todos los estudiantes entre los edades de 7 y 18 años los cuales no se han graduado del grado 12º están obligados a asistir a la escuela al menos que no sean eximidos de otra manera por la ley. Se requiere que todos los alumnos que tienen cinco o seis años y que se han inscrito en una escuela pública asisten regularmente a la escuela. Se requiere que las escuelas supervisen y divulguen violaciones de esta ley de asistencia obligatoria. Nuestro distrito usa un sistema de llamadas automáticas para avisar a los padres en caso de una ausencia antes del fin de la jornada escolar. Nuestros administradores del Distrito trabajan con el personal de las escuelas, los estudiantes, y los padres para asegurar la conformidad. (Referir a ORS 339.010 y las Normas del Distrito JEA y JEDA).

Asistencia Obligatoria a la Escuela y las Exenciones Bajo ciertas condiciones, Ud. puede ser exento de la asistencia obligatoria. Ud. debe referirse a la Norma del Distrito JEA para detalles en condiciones calificantes y procedimientos de aplicación.

Ausencias Excusadas. Cuando Ud. vuelve a la escuela después de una ausencia, tiene que traer una nota firmada por su padre/madre la cual describe la razón por la ausencia. La ley y la Norma del Distrito dan a la escuela la discreción final en determinar si una ausencia es excusada. Para que una nota excuse una ausencia, se tiene que entregar a la escuela entre tres días de haber vuelto. Ausencia de la escuela o la clase se puede excusar bajo las siguientes circunstancias:

1. Enfermedad.
2. La enfermedad de un miembro de la familia inmediata.
3. Situaciones de emergencia.
4. Excursiones o actividades aprobadas por la escuela.
5. Citas médicas o dentales (tal vez se requiera confirmación de las citas).
6. Otras razones juzgadas apropiadas por el administrador de la escuela cuando las medidas satisfactorias se han tomado antes de la ausencia.

Ud. debe traer una nota de su padre/madre si tiene que dejar la escuela durante el día escolar. Si usted se enferma durante la clase, debería, con el permiso de su maestro/a, reportar a la oficina o a la enfermera de la escuela cuando esté en servicio. Ud. debería firmar antes de irse a la casa enfermo/a.

Después de una ausencia, le animamos a hacer las tareas que se hicieron cuando Ud. no estuvo en clase y/o completar estudios adicionales asignados por el maestro para estar a nivel con los requisitos de ciertos temas o cursos. Para las ausencias planeadas de antemano o de largo plazo, los padres deberían entrar en contacto con la oficina para hacer arreglos para la colección de las tareas asignadas. La falta de acabar las tareas asignadas dentro de un tiempo razonable, según lo permitido por el maestro, puede resultar en la pérdida de crédito.

Si Ud. está ausente de la escuela, normalmente no se le permitirá participar en actividades escolares durante ese día o tarde. (Referir a ORS 339.065 y la Norma del Distrito JED).

Notificación, Educación Alternativa. Para mejorar su experiencia educativa, pueda que entablen una conversación con Ud. y sus padres con respecto a la disponibilidad de programas de educación alternativa. El propósito es informarle de las alternativas de la educación que tal vez llenen mejor sus necesidades. (Referir a las Normas del Distrito IGBHA, IGBHC, IGBHD y IGBHE y la sección **Escuelas y Programas Especiales** de este guía).

Fiestas Religiosas y Exenciones. Se honrarán sus creencias religiosas por medio de excusarlo/la sin penalidades, a petición de sus padres, de la asistencia a la escuela en días de fiesta religiosas oficiales. También, a petición de sus padres, el Distrito hará modificaciones razonables a los requisitos escolares o actividades para acomodar sus creencias religiosas (Referir a la Norma del Distrito JEG).

Regla de Retiro de 10 Días: Si un alumno ha sido ausente por 10 días escolares completos de forma consecutiva, es obligatorio retirarlo en el 11º día y colocarlo en la lista de inactivos hasta que regrese. La oficina del Mediador de Asistencia tendrá que contactar a los padres (Referir a OAR 581-023-0006 (4)(b))

Ausencias Injustificadas. Las Ausencias injustificadas de la escuela o de períodos de clase individuales se reportarán a sus padres. Si Ud. tiene ausencias habituales sin justificación, le referirán a un administrador del campus.

En casos difíciles, y después de la notificación apropiada, la falta de asistir a la escuela puede dar lugar a la emisión a los padres de una citación para una infracción de Clase B de la ley, la cual lleva una multa impuesta por la corte de hasta \$100. Si Ud. recibe notificación de una citación pendiente, debería ponerse en contacto con el administrador de su escuela inmediatamente.

En adición, un padre o guardián u otra persona que está a cargo legalmente del cuidado o custodia de un estudiante de menos de 15 años de edad puede ser cargado con “falta de supervisar a un niño” si ese niño no asiste a la escuela. Si le encuentran culpable, Ud. puede ser obligado a completar un programa para la eficacia de los padres aprobado por la corte y/o ser multado por no más que \$1,000 (Referir a la Norma del Distrito JEA).

Si su estudiante está experimentando problemas con la asistencia regular a la escuela, la escuela entrará en contacto con Ud. Sin embargo, si Ud. está enterado o sospecha un problema, no se demore; llame a la escuela Ud. mismo. Cuanto más pronto el problema se trata, lo mejor será. Por favor, haga todo lo posible para fomentar la asistencia de su hijo. En nuestro horario actual, los viernes son los momentos perfectos para programar citas médicas o dentales a fin de no perder el tiempo de aprendizaje.

Para esta subsección, se considera que un alumno se ha retirado de la escuela después de 10 o más días consecutivos perdidos sin justificación o 15 días perdidos sin justificación durante un semestre (Refiera a ORS 339.257).

Estudiantes Casados

Si Ud. está casado/a y todavía no se ha graduado, le animamos a quedarse en la escuela y obtener su diploma. Ud. puede participar en actividades escolares bajo los mismos términos y condiciones que los demás estudiantes. (Referir a la Norma del Distrito JFF)

Campus Abiertos y Cerrados

Excepto para los de 8º, Marshfield High School tiene un campus abierto durante los períodos de almuerzo. Ud. no puede salirse del campus de la escuela en otros ratos durante el día escolar sin permiso. El Centro de Aprendizaje Harding es un campus abierto para todos los alumnos durante almuerzo (Referir a la Norma del Distrito JEFA).

Los campus de las escuelas primarias, intermedias, y secundarias están cerrados desde la hora de llegada hasta que se despidan de las clases al final del día escolar. Se tiene que obtener permiso del Director para dejar los terrenos de la escuela. (Referir a la Norma del Distrito JEFA-A).

Retiro

Si llega a ser necesario que Ud. se retire de la escuela, necesita notificar a la escuela. Le darán un formulario para el retiro, el cual se tiene que completar antes de que el retiro sea oficial. El personal de la escuela le prestarán ayuda, pero un “retiro oficial” es su responsabilidad para que se protejan sus créditos ganados y para asegurar la entrada apropiada a su siguiente escuela. (Referir a la Norma del Distrito JECE).

COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD/ESCUELA

Acceso a Estudiantes

Medios. Representantes de los medios de comunicación tal vez tomarán fotos y entrevistarán a los estudiantes que están en programas y actividades escolares, incluyendo a los deportes. No se les permite interrumpir la instrucción y deberían buscar permiso de antemano de parte de los oficiales de la escuela quienes estarán presentes en el campus. La información que se obtiene directamente de los estudiantes no requiere la aprobación parental antes de que sea publicada. Si Ud., como padre/madre, *no* quiere que su estudiante sea entrevistado o fotografiado, indique su deseo durante el registro. También debería dirigir a su niño/a a actuar de acuerdo.

El Militar e Institutos de la Educación Superior. Según los requisitos de la ley, el Distrito proporcionará la información y acceso apropiado a ciertas agencias que proveen servicios para las escuelas bajo un periodo de mejoramiento, a los reclutadores militares y/o institutos de la educación superior, sin embargo, a la hora de la matriculación, los padres o los estudiantes de 18 años pueden pedir que el Distrito retenga esta información.

Padre, con la Custodia. Los padres con la custodia tienen el derecho de visitar y entrar en contacto con estudiantes en la escuela. Sin embargo, la escuela tiene el derecho de poner reglas razonables y procedimientos para supervisar y limitar las interrupciones al proceso de educación. Los padres con custodia también tienen el derecho de recoger a su niño/a durante el día regular de la escuela. De igual manera, la escuela tiene la responsabilidad de supervisar la asistencia a la escuela y tomar medidas razonables para asegurar la asistencia regular.

En estos asuntos, los derechos y responsabilidades de los padres y las escuelas se deben gobernar por un sistema de reglas y procedimientos escritos para ese propósito, y ambas partes los deben seguir. . (Vea a la Norma del Distrito JECA).

Padre, sin la Custodia. A los padres sin la custodia se les dará permiso para visitar o entrar en contacto con el niño/a por teléfono durante el día escolar o podrá recoger al niño/a de la escuela bajo las mismas reglas y procedimientos establecidos por la escuela para los padres con la custodia al menos que el padre/la madre con la custodia ha proporcionada a la escuela documentación escrita en la forma de un mandato de la corte o un decreto de divorcio el cual prohíbe tal acceso. (Referir la Norma del Distrito JECAC).

La Policía y Otros Funcionarios. Referir a la sección de Búsquedas y Preguntas de este guía y/o la Norma del Distrito JFG y JFG-AR

Implicación de los Padres en la Escuela

Los alumnos tienen más éxito cuando hay una sociedad fuerte entre el hogar y la escuela. Puesto que las sociedades prosperan con la comunicación y la cooperación, les pedimos, como padres, a hacer lo siguiente:

1. Animar a sus hijos a poner a su educación como una alta prioridad y comprometerse a hacer su mejor con las oportunidades educativas proporcionadas.
2. Mantenerse al día y involucrarse en las actividades y asuntos del Distrito. Los boletines, juntas de regreso-a-la-escuela, clubs de “booster”, programas estacionales, conciertos, actividades, y conferencias entre padres y maestros a parte del Distrito y las escuelas proporcionan oportunidades para aprender más sobre el Distrito y el progreso de su niño/a.
3. Hacerse un voluntario para el Distrito. Para más información, entrar en contacto con el director de su escuela. (Referir a la Norma del Distrito KF.)
4. Participar en organizaciones para los padres, consejos del sitio de la escuela, o comités consultivos del Distrito. (Referir a la Norma del Distrito KAD.)

Conferencias entre Padres y Maestros

Las conferencias regulares se programan durante el año escolar para repasar el progreso del estudiante. La hora y lugar específicos se programan sobre una basis individual en las escuelas. Se espera que los maestros entren en contacto con los padres si hay un problema persistente con la asistencia o la tarea (Referirse a la Norma del Distrito IKAB/IKAD). Si Ud., como un padre/una madre desea conferir con un maestro, favor de llamar a la oficina de la escuela para una cita. También, como la mayoría de los salones de clases están equipadas con teléfonos, Ud. puede llamar y hablar directamente con el maestro durante las horas determinado por el director. (Referir a las Normas del Distrito IKAB/IKAD)

El Uso de las Instalaciones de la Escuela

Hay uso extensivo de las instalaciones de las escuelas y de los campos de juego de parte de la comunidad. El Distrito anima tal uso. El uso general de los edificios de la escuela, del terreno, y del equipo se debe arreglar de antemano a través del director. Bajo ciertas circunstancias, le cobrarán por tal uso, lo cual puede incluir el costo de emplear a algunos de los empleados del Distrito para estar presentes durante el período del uso. . (Referir a la Norma del Distrito KG)

Visitantes

Se anima a los padres y a otros a visitar a las escuelas. Para asegurar la seguridad de los estudiantes y un programa educacional productivo, todos los visitantes tienen que presentarse a la oficina al entrar a la propiedad de la escuela. (Referir a la Norma del Distrito KK).

Los estudiantes que desean traer un visitante a la escuela tienen que recibir la aprobación del director de antemano.

Tal vez se pedirá que se vaya(n) a la(s) persona(s) que se encuentra(n) en la propiedad sin permiso. Si no se conforma(n) con tal pedido puede dar lugar a que se llame a la policía y la(s) persona(s) puede(n) ser cargada(s) con una infracción criminal. (Referir a la Norma del Distrito KK)

PROCEDIMIENTOS PARA LAS QUEJAS

Quejas del Padre/Estudiante/ Ciudadano

La Mesa Directiva informa al público que la canalización apropiada para las quejas empiece al nivel en el cual los asuntos surgieron. Por ejemplo, si tiene un problema con respecto a una tarea, hable primero con el maestro. Si no está satisfecho con los resultados, resuelva el problema con el supervisor directo para llegar a una resolución.

Otras quejas o asuntos no resueltos por un maestro deben ser llevados al director de la escuela.

Si el asunto no se resuelve o si no está seguro con quien hablar de un asunto, Ud. puede presentar una queja escrita con un formulario de Formulario de Quejas, disponible en la oficina de la escuela. Todas las quejas presentadas a la administración de la escuela se manejan según la política KL y KL/GBM-AR(1) para resolver la cuestión lo más rápido y justo posible.

Si la queja concierne un asunto de la escuela entera o el Distrito, usted puede empezar el proceso al nivel más apropiado. (Referir a la Normas del Distrito KL, GBM, y Apéndice H).

Quejas Referentes al Currículo y a la Instrucción. Las quejas sobre asuntos o materiales del currículo o la instrucción se deben dirigir al director. Si los resultados de una junta con el director no le son satisfactorios y Ud. desea archivar una queja formal, se debería archivar una "Formulario de Quejas" con el director. Esta forma se puede obtener en la oficina de la escuela (Consulte las normas del Distrito IIA, KL y su AR).

En respuesta, se designará un comité para repasar la queja y hará una recomendación de nuevo al director en el plazo de diez días. El director publicará una decisión en el plazo de cinco días del recibo del informe del comité. Si la decisión del director no es satisfactoria, Ud. puede continuar el proceso siguiendo los procedimientos contorneados en el Manual de Normas (Referir a la Norma del Distrito KL).

A través de este procedimiento, el director y/o la persona haciendo la queja puede(n) pedir la ayuda y el consejo del director del currículo del Distrito.

Quejas se Ocupan de los Estudiantes Discapacitados. Una queja o preocupación con respecto a la identificación, el plan individual de la educación, o la colocación de un estudiante con inhabilidades o la accesibilidad de los servicios, de las actividades, o de los programas del Distrito a un estudiante, se debe dirigir al director de los programas especiales del Distrito (541) 267-1325. Procedimientos detallados de las quejas se pueden encontrar en el "Manual de Procedimientos y Normas de las Escuelas de Coos Bay para la Implementación de los Individuales con el Acta de la Educación con Discapacidades," disponible del director del edificio or la oficina de la educación especial del Distrito. (También referirse a las Normas del Distrito AC, AC-AR ACA, ACA-AR, ACA-AR(1), y ACA-AR(2).)

Quejas que se Tratan del Hostigamiento. Para los propósitos de este librete, el hostigamiento incluye novatadas, intimidación, intimidación por internet, amenaza, violencia, violencia doméstica y menores que sufren

violencia en sus relaciones. Una queja referente al hostigamiento se debe archivar siguiendo los pasos delineados en la Norma JFCF y su AR. (Referirse a la Norma del Distrito JFCF, su AR, y Apéndice G).

El hostigamiento incluye, pero no se limita a, el hostigamiento por base de la raza, la religión, el sexo, la orientación sexual, el origen nacional, la discapacidad, el estado parental o matrimonial, fuente de ingresos, o la edad. (JFCF& JFCF-AR))

El hostigamiento sexual incluye avances sexuales incómodos, los pedidos para favores sexuales, y otra conducta verbal o física de una naturaleza sexual que ocurre entre un miembro del personal y un estudiante o entre los estudiantes. (Referirse a la Norma del Distrito JBA/GBN y JBA/GBN-AR).

Si Ud. cree que ha sido una víctima del hostigamiento, debería hablar del asunto con un padre, un consejero de la escuela, un maestro, el director, el superintendente, u otro adulto en quien Ud. tiene confianza. Debido a la naturaleza personal de tales quejas, el adulto entrado en contacto debe tratar esta información con mucho cuidado. La queja se debe traer a la atención de las autoridades debidas. Es importante darse cuenta que, si el hostigamiento alegado implica la posibilidad de abuso de niño, la ley requiere que los empleados de la escuela lo divulguen a la Oficina del Estado de Servicios a los Niños y a las Familias.

Una queja formal se puede archivar usando el procedimiento para las quejas contorneado en la Norma del Distrito JFCF/ AR o, en caso del alegado hostigamiento sexual, las Normas del Distrito JBA/GBN y JBA/GBN-AR. El adulto entrado en contacto debe ayudar en cumplir con esta limitación. Si la queja es en contra de una persona en la cadena del comando, entonces la queja se debe archivar en el nivel apenas sobre esa persona. Se requiere que los funcionarios de la escuela investiguen los cargos de hostigamiento y rinden un informe escrito de esa investigación.

La documentación relacionada con el incidente se puede mantener como parte de los expedientes de la educación del estudiante o la archiva del personal del empleado. Según los requisitos de la ley, una copia de todas las quejas y documentación de novatadas, hostigamiento, intimidación, fastidiar, y amenazar será mantenida en un archivo confidencial y almacenada en la oficina del distrito.

Estos procedimientos no le niegan su derecho de perseguir otros remedios que puedan incluir un informe del sospechado abuso de niño a la "Office for Services to Children and Families" (la Oficina Estatal para Servicios a Niños y Familias), 2025 Sheridan, North Bend, Oregon 97459, (541)756-5500; archivar una queja con el "Regional Civil Rights Seattle Office" (Director de Derechos Civiles Regional), U.S. Department of Education, Office for Civil Rights, Seattle Office, 915 Second Avenue, Room 3310, Seattle, WA 98174-1099, (206) 220-7900; FAX# (206) 220-7887; o archivar una queja con el "Oregon Department of Education" (Departamento de la Educación de Oregon), 255 Capitol St., NE, Salem, Oregon 97310; o archivar una queja con la "Teacher Standards and Practices Comisión" (Comisión para Estándares y Prácticas de Maestros), 465 Commercial Street, N.E., Salem, Oregon 97301.

Las Quejas que se tratan de Discriminación:

Las quejas sobre la discriminación o acoso, de cualquier índole protegido por la ley, deben ser procesadas según los siguientes procedimientos:

Paso 1: Las quejas pueden ser de forma oral o escrita y deben ser presentadas ante el director. (Se puede utilizar el Formulario de Quejas en el Apéndice F). El director investigará y determinará si va a tomar acción y en caso afirmativo cuál será la acción de tomar, y contestará por escrito al demandante dentro de 10 días hábiles. Cualquier miembro del personal que reciba una queja escrita u oral debe reportar la queja al director.

Paso 2: Si el demandante desea apelar la decisión del director, él/ella puede presentar una apelación por escrito al superintendente o a su representante designado dentro de cinco días hábiles después de recibir la respuesta a la queja del director. El superintendente o su representante designado deberá repasar la decisión del director y puede que se reúna con todas las personas involucradas. El superintendente o su representante designado revisará los méritos de la queja y la decisión del director y contestará, por escrito, al demandante dentro de 10 días hábiles.

Paso 3: Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Superintendente, se puede presentar una apelación escrita con el Comité Escolar dentro de 5 días hábiles después de recibir la respuesta al paso 2 del Superintendente o su representante designado. El comité puede decidir a considerar o negar la petición de apelación. Puede que el Comité se reúna con las personas involucradas y sus representantes en la

próxima reunión regular o especial del Comité. La decisión del Comité será final e incluirá la base legal de la decisión, los hechos descubiertos, y las conclusiones legales. Se mandará al demandante una copia de la decisión del Comité dentro de 10 días después de dicha reunión.

Si el Director es el objeto de la denuncia, la persona puede presentar una queja directamente al Superintendente o a su representante designado.

Si el Superintendente es el objeto de la queja, la queja puede ser presentada ante el presidente del Comité Escolar. El comité puede remitir la investigación a un tercero.

Se puede extender los cronogramas con el consentimiento mutuo y escrito de los dos partes.

Si el reclamante no está satisfecho después de usar todos los procedimientos de quejas del Distrito, o si pasan 90 días, lo que ocurra primero, él / ella puede apelar por escrito al Superintendente de Instrucción Pública. (Referir a la Norma del Distrito AC/AC-AR)

LA CONDUCTA, LA DISCIPLINA, LOS DERECHOS, Y LAS RESPONSABILIDADES

Código de la Conducta

El Distrito se esfuerza por mantener un ambiente seguro para el aprendizaje. Esto nos requiere ejercitar autoridad y control sobre los estudiantes y su comportamiento en la escuela, en las actividades relacionadas con la escuela sin importar la localidad o la hora, y mientras que están siendo transportados de ida o de vuelta a la escuela o actividades patrocinadas por la escuela. (Referir a la Norma del Distrito JFC). Las reglas de conducta de la escuela y del salón de clases prohíben:

1. Vandalismo, danos a propiedad ajena o robo.
2. La interrupción del aprendizaje o del ambiente escolar.
3. Daños o destrucción de la propiedad de la escuela.
4. Daños o destrucción de propiedad privada en los terrenos del Distrito o durante las actividades del Distrito.
5. Agresión física o amenazas de daño a uno mismo o a otros.
6. Cualquier posesión, ocultación o uso desautorizado de un arma o la reproducción de un arma peligrosa. (Referir a la Norma del Distrito JFCJ).
7. La posesión o el uso de productos de tabaco o sistemas para consumir o inhalarlo (Referir a la Norma del Distrito JFCG/KGC/GBK).
8. La posesión o el uso del alcohol u otras drogas ilegales (Referir a la Norma del Distrito JFCH Y JFCI).
9. La violación de las normas de transporte del Distrito.
10. El plagio.
11. Salirse de los terrenos de la escuela o actividades de la escuela sin permiso.
12. Dirigiendo blasfemias, lengua vulgar, o gestos obscenos hacia otros estudiantes.
13. Siendo irrespetuoso o dirigiendo blasfemias, lengua vulgar, o gestos obscenos hacía el personal de la escuela.
14. Insubordinación.
15. Cometer la extorsión, la coerción, el chantaje; es decir, obtener dinero u otros objetos de valor de una persona no dispuesta, o forzar a un individuo a actuar con el uso de la fuerza o con la amenaza de la fuerza.
16. Blasfemar, difamación étnica o racial, o declaraciones despectivas los cuales pueden interrumpir considerablemente el ambiente de la escuela o incitar a la violencia.
17. El contacto físico o sexual inapropiados quebrantador a los otros estudiantes o al ambiente de la escuela.
18. El hostigamiento sexual (Referir a las Normas del Distrito JBA/GBN y JBA/GBN-AR).
19. novatadas.
20. La falta persistente de conformarse con las reglas bajo las direcciones legales del personal o los funcionarios del Distrito.
21. Violación de la ley, de las normas de la mesa directiva, de los reglamentos administrativos o de las reglas individuales de la escuela o salón.
22. Hacer trampa, que incluye hacer o ayudar a otros a hacer trampa.
23. Delito de incendio o delito de incendio procurado.

24. Hostigar, intimidar, intimidar por Internet, fastidiar, o acciones o declaraciones amenazadoras, verbales y/o escritas (incluyendo por correo electrónico) a otros estudiantes o al personal de la escuela en cualquier momento o de cualquier lugar.
25. Cualquier otro acto que causa o puede causar lesión a uno mismo o a otros o daños a propiedad.

Además, el Distrito de las Escuelas de Coos Bay ha adoptado un Sistema Efectiva de Intervención y Apoyo para el Comportamiento (EBISS en inglés), así como un programa de disciplina que ha sido el resultado de padres, personal, y estudiantes trabajando juntos para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para cada estudiante.

Armas en la Escuela

La escuela no es lugar para las armas. Esto también se aplica a actividades de la escuela que están fuera de la propiedad de la escuela. Las armas incluyen, pero no se limitan a, armas de fuego, cuchillos, nudillos de metal, navajas de afeitar, explosivos, gases nocivos o irritantes, venenos, drogas, u otros objetos fabricados con el propósito de usar, causar daño, amenazar u hostigar a los demás. Las reproducciones de armas se incluyen en esta lista y se pueden tratar de manera semejante. Artículos que usualmente no se piensan como armas, como los lápices, pueden caer bajo la definición de “arma peligrosa” si se utilizan, se procura utilizarlos, o se amenaza utilizarlos de una forma que pudiera causar daño o daños personales a Ud. mismo o a otros.

Los fuegos artificiales legales se pueden o no se pueden considerar como “armas peligrosas”, dependiendo de cómo se los utilizan, se procura utilizarlos, o se amenaza utilizarlos. En cualquier caso, son prohibidos de la propiedad de la escuela y de las actividades de la escuela. La posesión de fuegos artificiales en la escuela le sujetará a la acción disciplinaria.

Los incidentes que implican las armas peligrosas invocarán la respuesta más severa disponible, incluyendo la notificación de la policía local. Implicará una expulsión automática de la escuela por nada menos que un año. Sin embargo, el superintendente puede modificar el requisito de la expulsión sobre un basis de caso-por-caso. Podría también significar la pérdida de los privilegios para conducir.

Las personas pueden poseer aerosoles nocivos o irritantes de gas como dispositivo de la autodefensa. Si Ud. desea llevar tal dispositivo, debe notificar al director de antemano. Sin embargo, si Ud. utiliza, procura utilizar, o amenaza utilizar tal dispositivo como un arma ofensiva, estará sujeto a la disciplina bajo las reglas que prohíben las armas peligrosas en la escuela.

Se anima a los estudiantes, los padres, el personal, y patrones de la escuela a leer y familiarizarse con las Normas del Distrito GBJ, JFCJ, y KFCJ. Es su responsabilidad guardar las armas peligrosas lejos de la escuela y de actividades de la escuela.

Demonstraciones y Peticiones

Como estudiante, Ud. tiene el derecho de celebrar demostraciones y de circular peticiones al menos que:

1. Ud. tiene la aprobación de la administración de la escuela de antemano.
2. No hay una interrupción de las actividades del salón de clases.
3. No hay amenaza a la seguridad de otros.
4. No hay infracción en los derechos de otros. (Referir a la Norma del Distrito JF1.)

La Disciplina

Las acciones disciplinarias incluyen el usar una o más técnicas para manejar la disciplina. Las acciones pueden incluir el asesoramiento de los maestros, los consejeros, y/o los administradores, la pérdida de privilegios en el salón de clases (incluyendo la participación en actividades extra-curriculares), tareas extras, detención suspensión, expulsión, la pérdida de privilegios para conducir o el derecho de aplicar para esos privilegios para conducir y/o retiro a un programa alternativa de educación. Además, cuando la mala conducta incluye la violación del derecho civil o penal, las autoridades competentes serán notificadas. La edad y patrones de comportamiento pasados serán considerados antes de cualquier suspensión o expulsión.

Asambleas. Su conducta en las asambleas debe cumplir con el mismo estándar que en el salón de clases. Si Ud. no sigue el Código de Conducta para los Estudiantes durante las asambleas, estará sujeto a la acción disciplinaria. (Referir a la Norma del Distrito INE).

El Castigo Corporal. El uso de castigo corporal es una violación de la ley del estado y se prohíbe estrictamente.

Detención. Ud. puede ser detenido fuera de las horas escolares por uno o más días si viola el Código de Conducta para los Estudiantes. La detención no empezará hasta que sus padres sean notificados de la razón por la detención y para que puedan hacer arreglos para su transporte en los días de detención. (Referir a la Norma del Distrito JGB)

La Disciplina. Cada escuela y cada salón de clases tendrán un sistema fijado y publicado de reglas y de consecuencias. Es su responsabilidad familiarizarse con estas reglas y seguirlas. Es la responsabilidad del Distrito asegurar la imparcialidad y el proceso debido en la administración de estas reglas y consecuencias. (Referir a la Norma del Distrito JFC).

La Disciplina de Estudiantes con Discapacidades. La disciplina de estudiantes con discapacidades será lo mismo que para sus condiscípulos no-discapacitados a menos que: (1) se escribe un plan individual para manejar el comportamiento en el Plan Individual de Educación del estudiante; y/o (2) sea determinado por un equipo de Plan Individual de Educación que la mala conducta es una manifestación de la deshabilidad del estudiante. Los planes individuales para manejar el comportamiento tomarán en cuenta si el comportamiento es una manifestación de la deshabilidad del estudiante o no. Todos los procedimientos del proceso debido serán seguidos de acuerdo con el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA). Normas y procedimientos más detallados están disponibles en el "Manual de Normas y Procedimientos de las Escuelas de Coos Bay para Implementar el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades" por medio del director del edificio y/o la oficina para la educación especial del Distrito (Referir a la Norma JGDA/JGEA).

Derechos al Proceso Debido. Si Ud. viola el Código de Conducta para el Estudiante, será sujeto a la acción disciplinaria. En esta acción, se observarán sus derechos al proceso debido, los cuales son: (1) el derecho de escuchar las cargas y la evidencia que verifica esas cargas; (2) el derecho de responder a las cargas y a ofrecer una defensa; y (3) el derecho de apelar. Un expediente de todas las violaciones alegadas y de la resultante acción disciplinaria, incluyendo cualquier súplica, serán guardados. (Referir a la Norma del Distrito JG).

Expulsión. Ud. puede ser expulsado por las violaciones severas o repetidas del Código de Conducta para el Estudiante. Ud. no será expulsado sin una audiencia a menos que renuncie el derecho a una audiencia, o por escrito o por la falta de aparecer en una audiencia programada. (Referir a la Norma del Distrito JGA).

Si Ud. es un estudiante de la educación especial, se celebrará una reunión para la determinación de la manifestación antes de una audiencia para la expulsión. Esta reunión es para determinar si la alegada mala conducta es una manifestación de su deshabilidad.

Normalmente, una expulsión no se extenderá por más que un año del calendario. Sin embargo, si la mala conducta incluye la posesión de un arma peligrosa, la expulsión será automática por nada menos que un año y tal vez por varios años. (Referir a la Norma del Distrito JFCJ.)

Mientras bajo expulsión, no se le permitirá asistir a actividades fuera de las horas de la escuela y eventos atléticos, estar presente en las propiedades del Distrito, o participar en actividades que son dirigidas o patrocinadas por cualquiera escuela de Coos Bay. Un funcionario de la escuela le puede conceder una excepción de caso-por-caso a esta prohibición.

El Distrito proveerá la notificación apropiada incluyendo los procedimientos para la audiencia de una expulsión, sus derechos, y las provisiones para la educación alternativa según los requisitos de la ley. Los detalles de la expulsión y las audiencias para la expulsión se pueden encontrar en las Normas del Distrito JGE y JGEAE.

Miembros del personal entrenados en restricción y reclusión están autorizados a utilizar fuerza física y restricción cuando sea necesario para prevenir daño inminente al alumno mismo, a otros, o a la propiedad de la escuela. Cualquier alumno bajo restricción o reclusión, sea por emergencia o parte de un plan, estará monitoreado constantemente por el personal durante la intervención (Vea a las Normas del Distrito JGAB Y JGAB-AR).

Suspensión. La mala conducta de una naturaleza seria puede resultar en la suspensión de la escuela por hasta diez días de la escuela. Se guardará un expediente escrita de cada suspensión, la longitud de la suspensión, y una fecha específica para la readmisión. (Referir a la Norma del Distrito JGD).

Mientras bajo la suspensión, Ud. no puede asistir a actividades fuera de las horas de la escuela y eventos atléticos, estar presente en las propiedades del Distrito, o participar en actividades dirigidas o patrocinadas por cualquiera escuela de Coos Bay. Un funcionario de la escuela le puede conceder una excepción de caso-por-caso a esta prohibición.

La tarea escolar perdida durante la suspensión se puede recuperar al regresar a la escuela. Puede recuperar tarea, exámenes finales, medio-términos, y exámenes de unidad sin una penalidad académica. Si no se le da la tarea hasta después de la suspensión, el alumno tendrá el número de días que duró la suspensión para terminar el trabajo.

La Suspensión-Dentro-de-la-Escuela (ISS) puede ser usada como una medida disciplinaria progresiva. La ISS puede ser para una o más clases y requerirá su asistencia en un lugar asignado. Dependiendo de la seriedad de la ofensa y a la discreción del director, la prohibición de la asistencia a las actividades fuera de las horas escolares puede o no aplicarse a la ISS.

La Suspensión de los Privilegios de Conducir. De acuerdo con la ley, el superintendente puede solicitar al Departamento de Transporte que sus privilegios de conducir, o su derecho de aplicar por privilegios de conducir, se suspendan por nada menos que un año si: (1) Ud. ha sido expulsado por traer un arma peligrosa a la escuela; o (2) Ud. ha sido suspendido o expulsado por lo menos dos veces por asaltar o amenazar a un empleado del Distrito u otro estudiante; por el daño deliberado de la propiedad del Distrito; o por el uso de amenazas, intimidación, hostigamiento, o coerción contra un empleado del Distrito u otro estudiante.

Un pedido segundo para una violación subsecuente puede dar lugar a la suspensión de sus privilegios de conducir, o al derecho de aplicar por privilegios de conducir, hasta que alcance la edad de 21 años.

Se requiere una reunión con su(s) padre(s) antes de someter tal petición al Departamento del Transporte. Ud. puede apelar la decisión del superintendente con respecto a los privilegios de conducir bajo los procedimientos del proceso debido para la suspensión y las expulsiones. (Referirse a ORS 339.254 y la Norma del Distrito JHFDA y las Áreas correspondientes.)

El Vandalismo/Malicia/Robo Ningún alumno puede, de ninguna manera, cortar, desfigurar, robar o dañar de otra manera una escuela, edificio, cerca, o propiedad. Si un alumno viola esta política, están sujetos al castigo de suspensión. Los padres están responsables para los daños. (Referir a la norma del distrito ECAB)

La Disciplina, la Escuela Primaria

Nosotros creemos que todos los estudiantes pueden comportarse de una forma que anima a los maestros a enseñar, los estudiantes a aprender, y que protege los mejores intereses de cada individuo de la comunidad de la escuela.

Además de las normas y los procedimientos mencionados arriba, nuestras escuelas primarias han adoptado un sistema de reglas y las soluciones/las consecuencias acompañantes que apoyan esta creencia. Éstos se contornean en un documento titulado "Expectativas Elementales del Comportamiento" (Apéndice B). Este documento fue elaborado por los padres, el personal, y los estudiantes para asistir en mantener un ambiente de aprendizaje positivo.

Vestimenta y Arreglo Personal

Animamos a los estudiantes a vestirse apropiadamente para el salón de clases y para las actividades escolares. Apariencia nítida y limpia es sumamente deseable. Sin embargo, entendemos que los estilos de vestimenta y arreglo personal cambian y no se deberían regular con decretos de la escuela. Se espera que Ud. ejercite buen juicio y gusto en la vestimenta y arreglo personal para el estudiante. "Buen gusto" es lo que la mayoría de la gente consideraría apropiado para la ocasión.

Ud. tiene el derecho de esperar un ambiente escolar productivo. Ud. también tiene el derecho de esperar que el entorno sea saludable y seguro. Para ayudarnos a cumplir con estas expectativas, Ud. debe adherirse a lo siguiente:

1. Su vestimenta y arreglo personal no debe interferir con el proceso de aprendizaje.
2. Su vestimenta y arreglo personal no deben constituirse en un peligro a la salud o a la seguridad y deben seguir las reglas y pautas estatales y federales para la seguridad y la salud.
3. Ud. no debe usar la ropa que revela, o ropa que tenga palabras, cuadros, o gráficos obscenos, sugestivos, o sumamente ofensivos, o la que promueve el uso de drogas o alcohol.
4. Ud. no debe usar, llevar, o exhibir la ropa o la parafernalia relacionadas con las bandillas.
5. Ud. debería llevar zapatos, excepto según lo especificado en ciertas actividades de la escuela.
6. Si Ud. trabaja alrededor de maquinaria o durante las actividades similares, puede ser requerido a usar el engranaje protector, que puede incluir los alojamientos para el pelo largo.
7. Si Ud. participa en actividades extra-curriculares, puede ser requerido a usar un traje especificado y puede ser restringido a ciertos tipos de preparación. Esto puede incluir un estándar de arreglo personal más alto que lo que se requiere del cuerpo general de estudiantes cuando esté viajando como representante de la escuela.

Las infracciones de estos estándares de vestimenta y arreglo personal se convertirán en un asunto de asesoramiento con Ud. y/o su padre/madre. Ud. puede ser removido de la clase o de una actividad temporalmente hasta que se haya resuelto el problema. (Referir a la Norma del Distrito JFCA.)

Las Drogas y el Alcohol

La posesión, la venta, y/o el uso de drogas dañosas e ilegales, incluyendo el alcohol, es estrictamente prohibido en la escuela. Esto incluye la posesión, la venta o uso de las drogas ilegales, incluyendo el alcohol, durante el día escolar regular y en cualquiera actividad relacionada con el Distrito, sin importar la hora o el local, y mientras está siendo transportado en el transporte proporcionada por el Distrito. Estando bajo la influencia de una droga ilegal, incluyendo el alcohol, se considera posesión.

Si Ud. viola esta norma, estará sujeto a la acción disciplinaria, hasta e incluyendo la expulsión, y refusión a los funcionarios de la aplicación de la ley, cuando es apropiado. (Referirse a las Normas del Distrito IGAEB y JFCI.)

La entrega ilegal de una sustancia controlada a un estudiante o al menor de edad entre 1.000 pies de la propiedad del Distrito es un crimen de la Clase A, castigable a un máximo de 20 años de encarcelamiento, de una multa de \$100.000, o de ambos.

Prueba con la Sospecha Razonable. Un director, asistente al director, o ducano de estudiantes puede mandar a un estudiante a la policía local para tomar una prueba para drogas cuando por lo menos dos miembros del personal tienen la suspicacia razonable de que el estudiante tal vez esté bajo la influencia de las drogas. (El personal utilizará pautas físicas y de comportamiento generales según lo enumerado en la Norma del Distrito JFCI-AR para ayudar a determinar la suspicacia razonable.)

Prueba al Azar de los Atletas de la Escuela Preparatoria. Los estudiantes de la escuela preparatoria que desean participar en actividades patrocinadas pr OSAA tienen que concordarse a las pruebas al azar para las drogas y el alcohol como condición de su participación. Información adicional se puede encontrar en este guía bajo **Actividades Extra-curriculares.** (Referirse a las Normas del Distrito JFCI y JFCI-AR)

Vigilancia Electrónica

El Distrito utiliza vigilancia de las cámaras de video en sus autobuses escolares. Puede que tal vez utilicen cámaras de video y otros dispositivos de vigilancia electrónica y alarmas en la propiedad y en las instalaciones de la escuela. Este guía y las normas del distrito sirven como aviso de tal uso.

Actividad de las Pandillas y las Sociedades Secretas

La calidad de miembro en pandillas y otras sociedades secretas se prohíbe. El uso de las señales de mano, el grafiti, o arreglo personal, que implica a afiliación con tal grupo también se prohíbe. Si Ud. está implicado en incidentes de iniciaciones, del novatadas, de la intimidación, intimidación por Internet, de la humillación, del fastidiar, y actividades relacionadas, puede estar sujeto a la acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. (Referir a la Norma del Distrito JFCE.)

Armarios

Los armarios del pasillo y los armarios del sitio de preparación se pueden asignar a los estudiantes secundarios como conveniencia, pero permanecen bajo la jurisdicción del Distrito. El Distrito reserva el derecho de inspeccionar todos los armarios. Se puede llevar a cabo una búsqueda de su armario en cualquier momento, si Ud. está presente o no. (Referir a la Norma del Distrito JFG.)

Ud. tiene la responsabilidad por la seguridad de su armario y es responsable para asegurarse de que esté bien cerrado y que la combinación no esté disponible a otros. El Distrito no es responsable por artículos robados de su armario. Nunca se debe almacenar grandes cantidades de dinero o artículos de mucho valor en su armario.

Derechos y Responsabilidades

El Distrito es responsable por asegurar sus derechos, como estudiante, según lo garantizado bajo las constituciones y estatutos federales y estatales. Ud. también tiene responsabilidades conectados con estos derechos. Sin embargo, como menor de edad, Ud. no tiene el mismo alcance de los derechos y de las responsabilidades que los adultos. Entre sus derechos y responsabilidades (Referir a la Norma del Distrito JF/JFA) están los siguientes:

Asamblea – incluye el derecho de reunirse informalmente y la responsabilidad de no infringir ni de disturbar el reunirse ordenadamente de otros y de cooperar con la administración de la escuela en este respecto.

Derechos Civiles – incluye los derechos de la oportunidad para la educación igual y la libertad de discriminación, así como la responsabilidad de no discriminar contra otros.

El Proceso Debido – incluye el derecho al proceso debido bajo la ley con respecto al castigo, la suspensión, la expulsión, y las decisiones que Ud. cree que dañan a sus derechos y la responsabilidad de aceptar las decisiones tomadas por la autoridad apropiada entre los límites de sus derechos al proceso debido.

El Comportamiento Exigido y la Consecuencia – incluye el derecho de estar informado de las expectativas y las consecuencias de la escuela relacionadas con esas expectativas y la responsabilidad de aceptar las consecuencias para su violación.

Investigación y Expresión Libres - incluye el derecho de la libertad académica de investigación, expresión, y la responsabilidad de respetar reglas razonables con respecto a estos derechos. (Un ejemplo sería la publicación de periódicos escolares y otros trabajos. Los administradores de la escuela tienen la responsabilidad de proteger su derecho de la expresión. Sin embargo, como dueño/publicador, tienen el derecho final de determinar el contenido de una publicación.)

La Privacidad – incluye la privacidad con respecto a los expedientes del estudiante y la responsabilidad de respetar la privacidad de los demás estudiantes y el personal del Distrito. (El derecho a la privacidad no prohíbe a los funcionarios de la escuela de conducir búsquedas y confiscaciones razonables, incluyendo en los armarios o los escritorios de la escuela. Una discusión más detallada de este asunto se puede encontrar en esta guía bajo **Búsquedas e Interrogación.**)

Asistencia a la Escuela – incluye el derecho de asistir a escuelas públicas gratis y la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y de observar las reglas de la escuela que son esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela.

Búsquedas e Interrogación

Búsquedas. Los derechos del individuo se consideran en el marco de la responsabilidad de la escuela de proteger la seguridad y el bienestar de todos. Con este fin, los funcionarios pueden conducir a cualquier hora una

búsqueda general de las instalaciones y las propiedades del Distrito incluyendo, pero no limitado a, los armarios y los escritorios. Los funcionarios del Distrito pueden buscar en su persona o en su propiedad personal, incluyendo los vehículos, si hay suspicacia razonable basada en hechos específicos y bien expresados de que Ud. esté encubriendo existencia de un acto ilegal o que esté en violación del Código de Conducta para los Estudiantes o de las normas del Distrito. Las búsquedas pueden incluir el uso de equipo electrónico o perros. Artículos ilegales u otras posesiones determinadas como una amenaza a la seguridad de otros o al ambiente educativo se pueden incautar por los funcionarios del Distrito. Estos artículos se pueden quitar o perder temporalmente de acuerdo con la ley. (Referir a la Norma del Distrito JFG.)

Interrogar. Si los funcionarios de la aplicación de la ley encuentran necesario interrogarle a Ud. durante el día escolar o durante actividades, el director de la escuela o alguien que designe estará presente cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para informar a sus padres de la situación a menos que sea refrenado por la ley o las autoridades competentes. Se avisa a los padres que en algunos casos, los funcionarios de la aplicación de la ley pueden excluir al personal del Distrito de la entrevista investigadora y pueden prohibir al personal del Distrito de entrar en contacto con los padres. (Referir a la Norma del Distrito JFG.)

Tabaco

Porque el Distrito tiene una obligación de proteger y de animar buena salud y prácticas prudentes de la salud de los estudiantes y los empleados, todos los edificios, estadios, y vehículos poseídos o funcionados por el Distrito de las Escuelas de Coos Bay son instalaciones libres de tabaco, humo, aerosoles, y vapores que contienen inhalantes. (Referir a la Norma del Distrito GBK/KGC/JFCG).

La posesión, distribución, o uso del tabaco de cualquier forma por una persona menos de 18 años de edad es una violación de la ley y sujeto a una multa civil de hasta \$100. Cualquier persona que distribuye o vende el tabaco de cualquier forma o un dispositivo para quemar el tabaco a alguien de menos de 18 años de edad está sujeto a una multa no menos que \$100 y no más que \$500.

CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN

El Logro Académico, El Calificar, y Reportar el Progreso

El propósito de la escuela es el logro académico. Este logro es evaluado, calificado, y reportado según los estándares y procedimientos establecidos. Las escuelas individuales pueden añadir sus propios procedimientos. Ud. debe familiarizarse con estos dos procedimientos y con las prácticas individuales de la escuela. (Referir a las Normas del Distrito IKAB/IKAD).

Es el deber de los maestros y administradores, de acuerdo con las normas del Distrito y de la escuela, de mantener a los padres y los estudiantes informados. Ud. tiene la responsabilidad de inquirir sobre y supervisar su propio progreso académico.

Para los propósitos de ganar, registrar, y reportar el logro y el progreso académicos, el año escolar se ha organizado en dos semestres de una duración aproximadamente igual. Los estudiantes recibirán calificaciones cada semestre. Los estudiantes secundarios ganarán y acumularán créditos en unidades del semestre. Reportes del progreso, "casas-abiertas" de la escuela, y las conferencias entre padre/maestro serán programados usando un calendario semestral.

Los Alumnos grados 7–12 recibirán calificaciones en su boleta de calificaciones. Esta calificación califica la competencia del alumno en un área que tiene, y se dirige a un estándar académico. Los alumnos recibirán una calificación de A,B, IP o F. IP significa en proceso. Cuando un alumno recibe un IP, eso indica que están en proceso de ser competente en el estándar de prioridad y que no se recibirá una calificación de A, B, o C hasta demostrar competencia en todos los estándares de contenido. La calificación también puede incluir el esfuerzo y la participación del alumno dentro del salón además de sus destrezas interpersonales para el éxito.

Escuelas Chárter

Ver la sección **Escuelas Especiales y Programas Alternativas** de este guía. (Referirse a las Normas del Distrito LBE y LBE-AR.)

Opciones de Diplomas

A cada alumno del distrito se le proporciona los recursos precisos para ganarse un diploma de preparatoria y la mayoría ganara un **diploma estándar** después de cumplir con los requisitos de graduación. Sin embargo, algunos alumnos pueden escoger un camino distinto. A ningún alumno se le negara la oportunidad de buscar un diploma con requisitos más exigentes, pero las opciones siguientes están disponibles con el consentimiento de un padre o guardián, y con un consulto con el equipo de su escuela.

Para obtener un **diploma de honores** de la preparatoria, los alumnos de grados 9 a 12 necesitan completar un mínimo de 25 créditos, los cuales abarcan al menos: **Lengua y Literatura** (4 créditos incluyendo Honores 9 y Honores 10 además de 1 crédito de AP (Asignación Avanzada)/Crédito Universitario u otros cursos avanzados aprobados como Periodismo o Exposición y Debate); **Matemáticas** (4 créditos que incluyen 2 créditos más allá de Matemáticas Integradas II o el equivalente); **Ciencias** (4 créditos que incluyen 2 créditos de cursos avanzados (Química, Física, Anatomía, Biología AP u otros cursos avanzados aprobados) en una clase de ciencias basada en el laboratorio); **Ciencias Sociales** (3 créditos que incluyen 1 crédito de AP /Crédito Universitario u otros cursos avanzados aprobados); **Idiomas Internacionales** (3 créditos que incluyen un mínimo de 3 años estudiando un idioma extranjero) o (4 créditos que incluyen 2 años de un idioma extranjero y 2 años de Artes Finas/Preparación Técnica y de Carreras); **Educación de Salud** (1 crédito); **Educación Física** (1 crédito); Planificación para una Carrera (1 crédito); Los demás créditos electivos necesitan cumplir con el mínimo de 25 créditos requeridos.

Requisitos adicionales para un Diploma de Honores incluyen un promedio de calificaciones de 3.5; cumplir con los requisitos para entrar en El Sistema Público Universitario de Oregon; asistencia de 92%, pasar los Exámenes Estatales del Estado de Oregon o evaluaciones alternas aprobadas por el Estado de Oregon; 24 horas documentadas de servicio comunitario. Póngase en contacto con el consejero de la escuela para más información. (Refiérase a la Política del Distrito IKF)

Un diploma modificado está disponible para los alumnos que han demostrado una inhabilidad de satisfacer todos los estándares académicos, aun con modificaciones y acomodaciones razonables. Para ser elegible, un alumno debe de tener una historia documentada de no poder mantener logros de su nivel de grado debido a barreras significativas de aprendizaje, o una historia documentada de una condición médica que cree una barrera contra el rendimiento. Personal de la escuela y el/los padre(s) o guardián(es) deben de tomar la decisión juntos para tomar o no un diploma modificado. Empezando en el quinto grado, los distritos escolares y las escuelas charter proporcionaran cada año a los padres o guardianes de alumnos que toman el examen alternativo información sobre el diploma modificado y de los requisitos de ese diploma. Se tomara una decisión no más pronto que el principio de sexto grado y por lo menos dos años antes de salir de la preparatoria. Se examinara la decisión cada año y se la puede cambiar si es apropiado. Los alumnos todavía tendrán que demostrar competencia en las destrezas de aprendizaje esenciales y cumplir con todos los requisitos individualizados de aprendizaje, igual como con un diploma estándar. El alumno tiene que cumplir 24 créditos: Inglés (3 créditos); Matemáticas (2 créditos); Ciencias (2 créditos); Estudios Sociales (3 créditos); Educación Física (1 crédito); Salud (1 crédito); Segundo idioma, arte, o técnico (1 crédito); Educación de Carrera (medio crédito); y Electivos (11 y ½ créditos).

Un **Diploma extendido** está disponible para los alumnos que califican y que tienen un plan educativo individualizado (IEP en inglés). Como un diploma modificado, un alumno solo es elegible para un diploma modificado si tiene una historia documentada de no poder mantener logros a su nivel de grado debido a barreras significativas de aprendizaje, o una historia documentada de una condición médica que cree una barrera contra el rendimiento. El alumno tiene que participar en exámenes extendidos solo hasta el sexto grado, o tener una enfermedad grave o una lesión que ocurre después del octavo grado y que les obliga participar en exámenes extendidos. Están exentas de demostrar destrezas esenciales de aprendizaje y los requisitos de aprendizaje personalizado. El alumno tiene que cumplir 12 créditos, con 6 o menos créditos en una clase autónoma de educación especial: Inglés (3 créditos); Matemáticas (2 créditos); Ciencias (2 créditos); Estudios Sociales (3 créditos); Educación Física (1 crédito); Salud (1 crédito); Segundo idioma o arte (1 crédito).

El **certificado alternativo** es una opción solo para los alumnos que han mostrado una inhabilidad de satisfacer los requisitos para un diploma estándar, modificado o extendido. Los alumnos que quieren sacar un certificado alternativo deben de demostrar que han trabajado de acuerdo con su potencia en un plan individual de rendimiento y asistencia. Una decisión de buscar un certificado alternativo debe de tomarse por lo menos un año antes de graduarse, a menos que haya una enfermedad o lesión que ocurre después de su penúltimo año y que cambia las metas del alumno. Los alumnos que reciben este certificado están exentos de las destrezas esenciales y requisitos educativos personalizados. Se puede conceder un certificado alternativo a un alumno de educación regular, un alumno con un plan individualizado (IEP), o un alumno con un plan 504 que cumple con estos requisitos. Todos los alumnos que satisfacen los requisitos para un certificado alternativo o un diploma modificado, extendido o estándar tendrán la opción de participar en los eventos de graduación.

Sistemas de Comunicación Electrónicas (El Internet y Correo Electrónico)

Con el permiso escrito de sus padres, los estudiantes tendrán acceso a las comunicaciones mundiales mediante los sistemas de Internet y correo electrónico del Distrito. Estos sistemas están diseñados para expandir el acceso a información y las búsquedas educativas.

Antes de usar estos sistemas, los estudiantes serán instruidos en su uso apropiado y las reglas y leyes gobernando tal uso. Todos los estudiantes de la escuela primaria y secundaria tienen que leer, firmar, y seguir un Acuerdo del Usuario. Para leer y repasar el Acuerdo para el Usuario de la Primaria ver el Apéndice C, para el Acuerdo para el Usuario de la Secundaria, ver el Apéndice D.

El potencial de beneficios educativos de estos sistemas también lleva un potencial significativo para el abuso. Cualquier violación o abuso de estos sistemas o sus regulaciones operativas resultará en acción disciplinaria, hasta e incluyendo la pérdida al acceso y otros privilegios del salón de clases, la suspensión, la expulsión, o una remisión a las autoridades civiles en casos en que las leyes estatales o federales pudieron haber sido quebradas. (Referir a la Norma del Distrito IIBGA y IIBGA-AR.)

Honorarios

Los materiales que son parte del programa educativa básica se proporcionan sin carga. Se puede requerir que Ud. pague honorarios y/o depósitos, por ejemplo:

1. Cuota de Útiles Escolares
2. Deudas del club.
3. Honorarios para participación.
4. Depósitos para la seguridad.
5. Materiales en exceso de los requisitos mínimos del curso para un proyecto de la clase que Ud. guardará.
6. La educación física personal y equipo y prendas atléticos.
7. La compra voluntaria de retratos, publicaciones, anillos de la clase, anuncios para la graduación, etc.
8. Seguro de accidentes para los estudiantes y seguro para los instrumentos que son propiedad de la escuela.
9. La renta de instrumentos y el mantenimiento de uniformes.
10. Tarjetas de Identificación para el estudiante.
11. Depósitos u honorarios para daño a libros de texto, libros de biblioteca, y otro equipo que es propiedad de la escuela.
12. Viajes al campo considerados opcionales al programa escolar regular del Distrito.
13. Honorarios para actividades.

Cualquier honorario o depósito requerido se puede renunciar, o se puede hacer otros arreglos, si Ud. no lo puede pagar. Ver el administrador de su escuela si hay una preocupación. (Referir a la Norma del Distrito JN.)

Paseos-al-Campo y el Viajar de los Estudiantes

Los paseos-al-campo se pueden programar para propósitos extra-curriculares, educativos, y culturales. Mientras en un paseo-a-campo, se le considera "en la escuela". Esto significa que Ud. está sujeto a las reglas de conducto para el estudiante, normas del comité aplicables, y otras de tales reglas determinadas apropiadas por el supervisor del viaje-a-campo.

Los viajes al campo o excursiones los cuales envuelven un viaje fuera-del-estado tienen que tener la aprobación previa del comité. (Referirse a las Normas del Distrito IICA y IICB.)

Exposiciones y Saludos de la Bandera

Las banderas de los Estados Unidos y del Estado de Oregon serán expuestas en o cercas de cada edificio de la escuela durante las horas escolares regulares. Una bandera Americana será expuesta en cada salón de clases y los estudiantes tendrán la oportunidad de saludar la bandera por lo menos una vez a la semana. También se conducirá un saludo a la bandera al principiar eventos escolares como asambleas y concursos atléticos, tal como otras veces consideradas apropiadas por el director de la escuela. Los miembros individuales del personal o de los estudiantes quienes no desean participar tienen que pararse y mantener un silencio respetuoso durante el saludo.

Ejercicios para la Graduación

No hay una graduación de la escuela primaria, intermedia, o secundaria. Las escuelas a esos niveles pueden tener asambleas o banquetas para premios y reconocimiento, pero las ceremonias para la graduación se reservan para la escuela preparatoria. Estas ceremonias conmemoran la finalización de doce o trece años de la educación formal. Son un evento importante en la vida de un joven. Tratamos de hacer que los ejercicios para la graduación sean eventos memorables y de alta calidad. Le animamos a mantenerse al día con su tarea de clase para que Ud. se gradúe a tiempo.

Requisitos para la Graduación

Los estudiantes que caminan durante la ceremonia de graduación han ganado una de varias diplomas o certificados acorde con sus logros académicos. Una descripción breve de estos diplomas o certificados está alistada abajo. (Una descripción más detallada de cada uno se puede encontrar en el anual “MHS Forecaster” y la Norma del Distrito IKF.) El “MHS Forecaster” se publica anualmente por la Escuela Preparatoria de Marshfield y contiene una abundancia de información sobre la vida como un estudiante de la escuela preparatoria.) Favor de tomar apunte especial – como los requisitos para la graduación pueden cambiar de vez en cuando y de una clase a otra, Ud. debe obtener información específica del “MHS Forecaster” y del consejero de su escuela.

Para graduarse de la Escuela Preparatoria de Marshfield, el siguiente criterio se tiene que cumplir:

1. Asistencia regular a la escuela preparatoria para el equivalente de ocho (8) semestres (cuatro años escolares). Esto incluye un requisito de asistencia mínima de 92%. La matriculación en la escuela a lo largo del día escolar regular (siete períodos).
3. Finalización satisfactoria de 25 créditos requeridos para ganar un diploma. (Un “crédito” normalmente equivale la finalización exitosa de un curso de un período, por dos semestres.)
4. Competencia en Destrezas Esenciales. Los alumnos demostrarán su dominio de las Destrezas Esenciales por:
 - a. Completar una evaluación aprobada calificada localmente, tal como una muestra de trabajo o proyecto hecho por el alumno; o
 - b. Lograr una puntuación determinada por el estado en las evaluaciones estatales de lectura, escritura y matemáticas; o
 - c. Lograr una puntuación determinada por el estado en otro examen estandarizado por determinarse.
5. Desarrollo de un plan de educación y creación de un perfil educativo que documenta el progreso y los logros.
6. Demostrar aplicación extendida por medio de colección de evidencia y
7. Participar en experiencias educativas relacionadas con una carrera.

Notas de los Requisitos para la Graduación:

- a. Los créditos que aplican hacia la graduación se tienen que ganar en una escuela “anivelada” o “acreditada” como definido en la Norma del Distrito JECDA y tiene que ser evaluado mediante la examinación de transcripciones oficiales.
- b. Los créditos ganados de una escuela “no-anivelada” o “no-acreditada” o de estudios en casa no contarán hacia la graduación de la Escuela Preparatoria de Marshfield, con la excepción de aquellos créditos ganados por medio de una escuela de correspondencia acreditada como es permitido a los estudiantes de MHS. (Referir a la Norma del Distrito JECDA.)
- c. Hasta ocho (8) créditos de correspondencia pueden aplicar hacia la graduación al menos que tales créditos se han ganado de una institución acreditada y son evaluadas usando transcripciones oficiales. (Referir a la Norma del Distrito JECDA.)
- d. Los diplomas y otros certificados se pueden sostener hasta que finalice el pago de honorarios debidos y las evaluaciones. (Referir a la Norma del Distrito JN).

Honrando el Logro Académico

Para animar y reconocer el logro académico sobresaliente, las escuelas tienen varios programas de reconocimiento. Estos incluyen los diplomas con Honores de la escuela preparatoria, los rodillos de honor, posiciones en la clase, estudiantes honorarios del Distrito, valedictorianos, saluatorianos, y concesiones similares. Estas concesiones son honorarias tal como académicas y por lo tanto pueden incluir una consideración del buen

carácter y ciudadanía. (Para detalles, preguntar al director de su escuela o referirse a la Norma del Distrito IKC o el "MHS Forecaster".)

Exenciones de Programas

Los estudiantes pueden ser excusados de un programa requerido o actividad de aprendizaje para razones religiosas, de discapacidad, u otras razones determinadas apropiadas por el Distrito. Se le puede proveer un programa o una actividad de aprendizaje alternativos. Todas esas peticiones se deben de venir de un padre o guardián y ser dirigidas al director. Deben de ser en forma escrita con la razón por la petición incluida. (Referirse a la Norma del Distrito JEF.)

Promoción y Retención de los Estudiantes

La suma colectiva de la investigación indica que la reprobación no es una estrategia exitosa para mejorar el aprendizaje de los alumnos. En las escuelas de Coos Bay, creemos que instrucción inicial excelente e instrucción enfocada en las competencias como una intervención bajará el número de alumnos que no tienen éxito académico. También creemos en nuestro compromiso de enseñar a cada alumno y sabemos que nuestras acciones en respuesta a las dificultades de los estudiantes frecuentemente es la clave de su éxito.

Cada escuela tiene intervenciones acertadas basadas en las competencias para ayudar a los alumnos que se atrasan. Se esfuerza mucho en colaborar con los padres para fomentar el aprendizaje de cada alumno. Los estudiantes normalmente progresan anualmente de un grado a otro. Se puede hacer excepciones en el mejor interés del estudiante. Siempre se harán esas excepciones después de la notificación, explicación, y consultación con los padres. Sin embargo, la decisión final queda con las autoridades de la escuela. Los padres que tienen preocupaciones en referencia a esto deberían entrar en contacto con el maestro o el director lo más pronto posible. (Referirse a las Normas del Distrito IKE y IKE-AR.)

A los alumnos de Marshfield se los inscribirán en un grado basado en el año de inscripción en el 9o grado, su año cohorte. Su grado no se basa en el número de créditos que tienen. (Vea a la política del Distrito JEC)

A los alumnos de la preparatoria se les asignan un grado según su año de inscripción en el noveno grado, también conocido como su año cohorte. Su nivel de grado no se basará en los créditos ganados. (Vea a la política del Distrito JEC)

Tiempo Librado para Instrucción Religiosa

El Distrito hará un esfuerzo razonable para acomodar programas de tiempo-librado. Se debe proporcionar una petición escrita para permiso de parte de los padres. La instrucción religiosa durante el día escolar se limita a dos horas a la semana para los estudiantes de la primaria y cinco horas a la semana para los estudiantes del secundario. (Referir a la Norma del Distrito JEFB.)

Si la instrucción religiosa es de antes o después de la escuela, Ud. puede irse en los autobuses del Distrito hacia y desde la escuela y el lugar donde se da la instrucción, al menos que no se tiene que hacer ningún cambio en los horarios de los autobuses.

Escuelas Especiales y Programas Alternativas

El Distrito Escolar de Coos Bay proporciona una variedad de programas especiales para cumplir las necesidades de sus estudiantes. Si Ud. tiene una pregunta sobre cualquier de estos programas, por favor entrar en contacto con su director, el director del programa, o la Oficina del Distrito. (Referirse a la Norma del Distrito IGBHC.)

La Academia de Destinaciones. La Academia de Destinaciones fue diseñada para proporcionar un programa educativo comprensivo que servirá mejor a los jóvenes quienes no han tenido éxito en los escenarios tradicionales. Proporciona a sus estudiantes una variedad de actividades de aprendizaje y oportunidades innovadoras para graduarse de la escuela preparatoria con un diploma o un GED.

La Academia de Destinaciones sirve a los estudiantes de los grados 9 a 12. Para más información, entrar en contacto con el consejero de su escuela, director, o cualquier funcionario de la escuela. O, puede entrar en contacto con Dale Inskeep al (541) 267-1480.

Estudiantes del Idioma Ingles (ELL). El Distrito tiene un programa para los Estudiantes del Idioma Ingles (también se refiere a ello como Inglés como Segundo Idioma) para los estudiantes que vienen de hogares donde el inglés no es el primer idioma. (Referir a la Norma del Distrito IGBI.)

Opciones Extendidas. La Mesa Directiva es dedicada a proporcionar opciones adicionales a los alumnos de 16 años o mayores o registrados en grado 11 o 12 para que sigan o cumplan con sus estudios, ganar crédito universitario y crédito de la preparatoria a la misma vez, y entrar temprano a un programa pos-graduado. Vea a su consejero escolar para más información (Referirse a la Norma del Distrito IGBHE.)

La Instrucción Confinada al Hogar. Si Ud. está indispuesto temporalmente de asistir a la escuela por razón de una enfermedad u otra causa válida como delineada en la Norma del Distrito IGBG, puede recibir los servicios de un tutor en el hogar que está empleado por el Distrito. Para más información, por favor entrar en contacto con el director de su escuela o la Oficina del Distrito.

La Educación India. Programas especiales están disponibles para estudiantes que tienen antepasados Americanos Nativos en nuestras escuelas. Información sobre estos programas está disponible por medio del director de su escuela y del Coordinador de la Educación India (267-3104).

La Escuela Pública Contratada para Conexiones a Recursos. Conexiones a Recursos es una escuela pública contratada basada en el Internet que sirve a 75 estudiantes y tiene el potencial de servir a muchos más. Esta escuela utiliza un enfoque educativo integrado, basado en proyectos. Anima a los estudiantes a usar los recursos ya preparados del Internet para recibir instrucción en todas las áreas de instrucción requeridas para los grados K - 12.

La instrucción se da uno-a-uno y mediante contacto regular por correo electrónico. Los estudiantes están conectados a varios proveedores educativos por internet que se basan en investigaciones, probados, e innovadores. Los estudiantes Con Talento y Aptitudes Sobresalientes y los estudiantes de Puesto Avanzado tal vez pueden encontrar lo que buscan en las oportunidades de aprendizaje de distancia y virtuales de Conexiones a Recursos. Las familias de Estudios en el Hogar están bienvenidos a participar en las muchas oportunidades y ofertas educativas de Conexiones a Recursos.

Educación Especial. De acuerdo con las leyes federales y estatales, el Distrito proporciona programas de educación especial para estudiantes con discapacidades. Algunos de estos programas están contratados mediante la Región del Distrito para Servicio Educativo de la Costa del Sur #7 (SCESD). Los directrices para estos programas se incluyen en el "Manual de los Procedimientos y Normas de las Escuelas de Coos Bay para Implementar el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades" (IDEA) disponible por medio del director del edificio y/o la oficina de educación especial del Distrito. (Referir a la Norma del Distrito IGBA).

Con Talento y Aptitudes Sobresalientes (TAG). Programas para los estudiantes (K-12) identificados Con Talento y Aptitudes Sobresalientes están disponibles en cada escuela. El criterio se basa en el logro académico e intelectual. Los padres reciben notificación de la calificación de la escuela y también se les proporciona una lista de los programas ofrecidos. Ud. debería entrar en contacto con el director de su escuela para más información. (Referir a la Norma del Distrito IGBB y IGBBA.)

Programa para Padres Adolescentes (TPP). Un Programa para Padres Adolescentes se opera por el distrito escolar. Los estudiantes que son padres o que están embarazadas pueden asistir a su escuela regular. Sin embargo, a veces esto no es posible o práctico. El Programa para Padres Adolescentes proporciona una oportunidad para que estos estudiantes continúen su educación con el apoyo de clases de ser padres, guardería en-el-sitio, nutrición, y manejo del caso. Si Ud. está en esta situación, puede enterarse de más hablando con su consejero o entrando en contacto con TPP en el Centro de Aprendizaje Harding al 541-267-1485.

Título I. Título I es un programa federalmente-financiada diseñado para trabajar con estudiantes desfavorecidos basado en el promedio del ingreso familiar en una zona particular de asistencia a la escuela. Los programas de Título I incluyen un componente fuerte de exceder hacia las familias. Los promedios de ingreso familiar se re-evalúan anualmente. Promedios de ingresos familiares son reevaluados anualmente. La participación de los padres en este programa es esencial para su éxito. (Referir a la Norma del Distrito IGBC).

Destinations Academy, Resource Link Public Charter School, and TPP están todos bajo el mismo liderazgo administrativo y residen en el complejo del Centro de Aprendizaje “Harding” (en el campus más bajo de Marshfield). Su número telefónico principal es 541-267-1485.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES

Actividades y Atletismo

En el sistema escolar de Coos Bay, creemos que las siguientes declaraciones son veraces.

1. Las actividades apoyan la misión académica de las escuelas. Los estudiantes que participan en actividades hacen mejor en todos los demás aspectos de la escuela.
2. Las actividades son inherentemente educativas. Las actividades proveen experiencias sanas y educativas que se pueden aprender mejor en el campo de juego, en el salón de práctica, y en las organizaciones dirigidas por estudiantes.
3. Las actividades fomentan el éxito más tarde en la vida. Se ha encontrado que la participación en actividades escolares es una predicción del éxito más tarde—en el colegio, en una carrera, y en desarrollarse en un miembro contribuyente de la sociedad.

Por consiguiente, le animamos a tomar parte en las actividades en las actividades extra-curriculares y las muchas experiencias de aprendizaje que valen la pena, disponibles mediante la participación en los gobiernos estudiantiles, los clubs, las organizaciones, el atletismo, la música, y otras actividades. Entrar en contacto con la oficina de su escuela para más información. Envuélvanse y quédense envueltos en estas cosas. (Referirse a las Normas del Distrito IGD, IGDA, IGDC y IGDD.)

Código de Conducta de las Actividades Extra-Curriculares

El propósito del Código de Conducta. Se encuentra en el www.cbd9.net bajo Padres y comunidades—Políticas y Manuales.

Bailes y Eventos Sociales

Los bailes y otros eventos sociales son una parte importante de la experiencia en la escuela secundaria. Las mismas reglas de la buena conducta y arreglo personal se deben observar en estas ocasiones como en otras funciones de la escuela. Al menos que Ud. tenga permiso específico de su director, no puede asistir a un baile o evento social después de las clases si Ud. ha sido suspendido o expulsado. Normalmente, si Ud. sale antes del final oficial de la actividad, no será readmitido.

Algunos de estos eventos están abiertos a estudiantes de otras escuelas, mientras que algunos se limitan a su escuela o un grupo específico dentro de su escuela. Antes de invitar un huésped, Ud. debe asegurarse que los huéspedes están bienvenidos. Se espera que los huéspedes observen las mismas reglas que los estudiantes. Si Ud. invita a un huésped, Ud. comparte la responsabilidad por el comportamiento de aquel huésped.

El Distrito Sirve como Publicador

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela, incluyendo los periódicos y los anuarios, están bajo la supervisión del maestro/consejero y el director. La administración sirve en la capacidad de publicador para todos los materiales impresos por la escuela y, como tal, puede requerir que los estudiantes sometan su publicación para ser aprobada de antemano. (Referir a la Norma del Distrito IGDB.)

No se puede vender, circular, o distribuir materiales escritos, tratados, fotografías, cuadros, peticiones, películas, cintas, u otras materiales visuales o auditivos en la propiedad del Distrito sin autorización previa de la administración. La publicidad comercial no será aprobada por lo general con la excepción de cuando sea relacionada con una actividad escolar y tiene la aprobación previa del superintendente. (Referir a la Norma del Distrito KI/KJ.)

Movilización de Fondos

Organizaciones estudiantiles, clubes, clases, equipos atléticos, organizaciones de afuera, o grupos de padres pueden efectuar movilizaciones de fondos para el beneficio de una escuela o un programa escolar con la aprobación previa de un funcionario responsable de la escuela.

El estado tiene reglas estrictas gobernando la venta de boletos de rifa. Cualquier actividad de movilización de fondos en forma de una rifa se tiene que cubrir con una licencia del estado. Llame a la oficina de Negocios a 541-267-1305 para guía.

Todos los fondos movilizados o recogidos serán puestos el recibo, depositados, y explicados bajo la ley de Oregon y las normas y procedimientos aplicables del Distrito. Todos aquellos fondos serán gastados con el propósito de prestar ayuda al programa por la cual fue recogido. Los directores de las escuelas son responsables por administrar los fondos para actividades estudiantiles. Estos fondos se revisan anualmente conjuntamente con la auditoría del Distrito. (Referir a la Norma del Distrito DIE.)

Pósteres

Cualquieras señales, pancartas, pósteres o literatura que Ud. desea distribuir en la propiedad de la escuela tiene que ser aprobada de antemano por el director o el maestro. Señales, pancartas, o pósteres exhibidos sin autorización serán removidos. Cualquier estudiante que distribuye material impreso sin la aprobación previa puede estar sujeto a acción

Organizaciones Estudiantiles

Los estudiantes son bienvenidos a organizarse en clubes con líneas de intereses en común o un propósito en común. Estas organizaciones tienen que seguir las leyes estatales y federales y las normas, reglas, y pautas del Distrito y de la escuela que la patrocina. Todos los fondos reunidos o gastados por un club escolar tienen que ser revisadas anualmente junto con los demás cuentas de la escuela. Cada club u organización tiene que tener un consejero de la facultad y deben tener un sistema de ordenanzas municipales. Estos se tienen que registrar con la escuela para utilizar las instalaciones o el nombre de la escuela.

Bajo el Acta Federal del Acceso Igual, el Distrito permite a grupos no-relacionados con el currículo y conducidos por estudiantes el acceso para juntas en las premisas de la escuela.

LA SALUD Y LA SEGURIDAD

Enfermedades Comunicables y Contagiosas

Padres, si su estudiante es diagnosticado con una enfermedad comunicable o contagiosa, por favor de telefonar al director de su hijo para que se pueda alertar a otros estudiantes que han sido expuestos. Pueda que se prohíbe o restringe a un estudiante con ciertas enfermedades venir a la escuela mientras que la enfermedad todavía sea contagiosa. Estas enfermedades incluyen, pero no se limitan a, la varicela, la difteria, el sarampión, la meningitis, las paperas, infestaciones de los piojos (un miembro del personal de enfermería tendría que hacer la determinación de restricciones relacionadas a la infestación de piojos), tos ferina, la plaga, piojos de la piel, infecciones de estafilococo, infecciones de estreptococo, el tuberculosis, el encopresis, y el enuresis. Los padres que tienen preguntas deberían entrar en contacto con la oficina de la escuela. (Referir a la Norma del Distrito JHCC, JHCCF y JHCCF-AR.)

Simulacros – Simulacros de Incendios, Terremotos, Tsunamis, y Otras Emergencias

Se requiere que todas las escuelas instruyan a los estudiantes sobre los procedimientos de emergencia y practicar con ellos para que puedan responder a una emergencia sin confusión ni pánico. Los procedimientos de emergencia deben incluir ejercicios e instrucción en materia de incendios, terremotos, procedimientos de tsunami en zonas costeras, y amenazas a la seguridad.

Instrucción sobre incendios, terremotos, amenazas de seguridad, y los peligros de tsunamis, tanto como los simulacros de incendio para los estudiantes, se llevará a cabo durante al menos 30 minutos cada mes escolar. Al menos dos simulacros de amenazas de seguridad se llevarán a cabo cada año. Al menos tres simulacros de terremotos que incluyan simulacros de tsunami se llevarán a cabo cada año. (Referir a la Norma del Distrito EBCB)

Tratamiento Médico de Emergencia

Si Ud. se enferma o se lastima en la escuela, debería notificar a un maestro u otro miembro del personal lo más pronto posible. En el caso de una enfermedad o un daño serio, la escuela procurará notificar a sus padres de acuerdo con la información proporcionada en la tarjeta de emergencia llenada durante la registración. Se anima a los padres a mantener su información al día cuanto sea necesario.

Si Ud. está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, les entregarán a sus padres o a otra persona según lo dirigido por sus padres en su tarjeta de emergencia.

El personal de la escuela le puede administrar primeros auxilios de emergencia si es posible hacerlo. La escuela entrará en contacto con el personal para emergencias médicas, si es necesario, y atenderá notificar a sus padres si le tienen que transportar para tratamiento. (Referir a la Norma del Distrito EBBA.)

Encierros de Emergencia de la Escuela

En emergencias, el superintendente puede alterar los horarios del Distrito y del transporte. Tales alteraciones pueden incluir la cerradura de todas las escuelas, la cerradura de ciertas escuelas o niveles de grado, aberturas retrasadas, y el despedido temprano de los estudiantes (Referir a la Norma del Distrito EBC/EBCA y EBCD).

Por la razón de que muchos de nuestros estudiantes vienen de hogares donde ambos padres trabajan, estamos bien enterados de los problemas potenciales causados por los cambios inesperados en los horarios de la escuela o los autobuses. Una vez en la escuela, guardarán a los estudiantes allí más bien que enviarlos al hogar inesperadamente. Sin duda, los padres pueden venir a la escuela y sacar a un estudiante si se sienten que deberían hacerlo.

Cambios en el horario de la escuela o los autobuses se anunciarán por el sistema automático de teléfono y en el radio público local y las estaciones de televisión.

Vacunas y Exámenes de la Vista/De los Ojos

Vacunas. Ud. debe ser vacunado completamente contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o una declaración que, por razones médicas o religiosas, no debe vacunarse. Prueba de la vacuna puede ser de expedientes personales de un médico o una clínica de la salud pública.

Estudiantes de intercambio deben de cumplir con las vacunas requeridas por la ley estatal. Póngase en contacto con la enfermera del distrito para más información.

Si Ud. no se conforma con los estatutos y las reglas de Oregon relacionados con la inmunización, puede ser excluido de la escuela hasta que resuelva conformidad. Sus padres serán notificados de la razón por la exclusión, y se llevará a cabo una audiencia si lo solicitan. (Referir a la Norma del Distrito JHCB.)

Exámenes de la Vista/de los Ojos. Un padre de un alumno con siete años o menos de edad que empiece su educación con el distrito por la primera vez, debe de entregar, dentro de 120 días de empezar su programa académico, un certificado que el alumno recibió:

1. Un examen de la vista o de los ojos y
2. Cualquier otro examen o tratamientos de los ojos necesarios, o asistencia a la potencia o capacidad de la vista. (Referir a la Norma del Distrito JHCB.)

Control de las Infecciones - VIH, SIDA, y Hepatitis (HBV)

Aunque el VIH, la SIDA, y el Hepatitis HBV son enfermedades serias, el riesgo de contratar una de estas enfermedades en la escuela es extremadamente bajo y generalmente se limita a situaciones donde la piel abierta, la boca, el ojo, u otras membranas mucosas están expuestas a la sangre contaminada u otros fluidos corporales. Puesto que cualquier riesgo es serio, sin embargo, el Distrito requiere que el personal y los estudiantes se acerquen al control de la infección usando precauciones estándares. Es decir, se espera que cada estudiante y cada miembro del personal miren a la sangre y los fluidos corporales humanos como peligroso.

Instrucción de Infecciones/Enfermedades. Un plan de instrucción edad-apropiado sobre las infecciones/enfermedades incluyendo el VIH, la SIDA, y el HBV se ha incluido como una parte integral del currículo

de la salud del Distrito. Usted, como padre, puede solicitar que su niño/a sea excusado de esa porción del programa de instrucción entrando en contacto con su director.

Los individuos con preguntas concernientes a este asunto deben entrar en contacto con la enfermera de su escuela o la Oficina del Distrito a 267-3104. (Referirse a las Normas del Distrito JHCC, JHCC-AR, JHCCA, JHCCB, JHCCBA/EBBAB/GBEBA, y JHCCC/EBBAA/GBEBC.)

Medicina en la Escuela

Un padre o guardián tiene que entregar permiso escrito a la escuela para todos los medicamentos de receta y sin receta. Los padres siempre tienen que llevar los medicamentos de receta y sin receta a la escuela en el frasco original con etiqueta. Los padres o guardianes deben de traer los medicamentos a la escuela y de vuelta a la casa por la seguridad de todos los alumnos. Es la responsabilidad de los padres informar a la escuela por escrito de cualquier cambio a las instrucciones para los medicamentos. Esto incluye instrucciones escritas de los padres y médicos. Los padres deben de ser conscientes que el personal de la escuela no puede actuar solo por un pedido verbal de cambiar la cantidad o frecuencia de un medicamento. Es la responsabilidad de la familia avisar al personal escolar si hay alguna interacción entre la comida y el medicamento que se toma en la escuela (por ejemplo el nutricionista, personal que prepara la comida, la enfermera). (Referirse a las Normas del Distrito JHCD y JHCD-AR, JHCDA y JHCDA-AR.)

Exámenes Físicos

Ver la sección **Actividades Extra-curriculares** de este guía.

Programa de Seguridad

El Distrito tiene un programa en curso de seguridad incluyendo inspecciones periódicos, normas para materiales peligrosas, procedimientos para emergencias, y planes para desastres. Hay un comité de seguridad funcionando y cargado con la responsabilidad de crear y mantener un ambiente escolar libre de peligros. (Referirse a las Normas del Distrito EB hasta EBCB.)

La Línea Telefónica de la Seguridad Escolar de Oregon está disponible a los niños de edad escolar y otros para el propósito de reportar anónimo las actividades ilegales, sospechosas, u otras actividades en los terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Esta línea telefónica sin costo es accesible 24 horas al día, 7 días a la semana. Se puede entrar en contacto con la Línea Telefónica llamando a (866) 305-7745 o visitando la página electrónica a www.oregonschoolsafety.com.

Seguro de la Salud para Estudiantes

El distrito suscribe a un plan de seguro para la salud voluntario. Los detalles del plan actual se proporcionan durante inscripción y en las oficinas de las escuelas. Aunque este plan es voluntario, les animamos a los que no tienen su propio seguro de la salud a considerar seriamente el suscribir para este seguro.

Se requerirá que un estudiante que planea participar en el atletismo interscolástico tenga cobertura adecuada de seguro médico. (Referirse a la sección **Actividades Extra-Curriculares** de este guía.)

ALMUERZO DE LA ESCUELA

Programas de Nutrición para Niños

El Distrito Escolar de Coos Bay participa en los programas nacionales de Almuerzo de la Escuela y Desayuno de la Escuela y ofrece comidas gratis y precios reducidos basándose en las necesidades financieras del estudiante. Si Ud. califica por las comidas a precio reducido, no habrá ningún costo. Publicamos una entrega de prensa anual que explica la existencia de estos programas y de sus criterios de la elegibilidad. Las aplicaciones para estos programas están disponibles al <https://coosbaysd.sodexomyway.com/> o se la puede conseguir de la oficina de cualquier escuela. El Distrito hace contrato con Los Servicios Escolares Sodexo para operar nuestro programa de servicios de comida. (Referirse a la Norma del Distrito EFAA).

EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Entrega de la Información del Directorio

La información contenida abajo servirá como noticia a los padres de menores y estudiantes elegibles (si tienen 18 o más años) de sus derechos, la localidad, y el funcionario del distrito responsable por los expedientes de la educación. Cada otoño, el Distrito publica una noticia que cierta información personalmente identificable y no es una invasión de la privacidad si se entrega al público. La información del directorio incluye, pero no se limita a lo siguiente:

1. El nombre del estudiante.
2. La dirección del estudiante.
3. El número telefónico del estudiante.
4. La fotografía del estudiante.
5. La fecha y el lugar de nacimiento.
6. Campo principal de estudio.
7. La participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos.
8. El peso y la altura de los miembros de equipos atléticos.
9. Fechas de asistencia.
10. Títulos y concesiones recibidos.
11. La escuela o el programa al que ha asistido más recientemente.
12. Registros de video de los estudiantes, incluyendo pero no limitado a la vigilancia de la seguridad de la escuela y bus de vídeo.

Se requiere por ley que El Distrito entregue los nombres, las direcciones, y los números telefónicos de los estudiantes a los reclutadores militares y las instituciones de la educación más alta, sin embargo, a la hora de la registración los padres o los estudiantes elegibles pueden pedir que el Distrito retenga esta información. Adicionalmente, los padres o los estudiantes elegibles pueden solicitar que el Distrito retenga la información para ser usada en la página electrónica de la escuela, los medios de noticia, las fotografías, el directorio de la escuela, los videos, y el anuario. A menos que el estudiante o el padre/la madre se oponga, esta información puede ser entregada por el Distrito, sin aviso adicional, y para tales propósitos como se estima apropiado por el director. Si usted cambia su mente durante el año escolar, entrar en contacto con el director de su escuela. (Referirse a las Normas del Distrito JO/IGBAB, JO/IGBAB -AR, JOA, y JOB).

Expedientes de Educación

Los expedientes de educación son aquellos expedientes relacionados a un estudiante y mantenidos por el Distrito. Sus expedientes de educación son confidenciales y protegidos de la inspección o el uso no autorizado. Todo acceso y entrega de los expedientes de educación, con y no con el consentimiento y aviso del padre/la madre y el estudiante elegible, cumplirá con todas las leyes estatales y federales. Ayudas para la memoria y notas de trabajo personal de los miembros individuales del personal se consideran propiedad personal y no han de ser interpretados como parte de sus expedientes de educación por cuanto quedan solo en la posesión del miembro del personal.

Los expedientes de educación se guardan en un gabinete de archivo incombustible por un mínimo de una hora en una localidad señalada por el director del edificio. Los expedientes permanentes son mantenidos según las leyes de archivos del estado y *pueden* incluir:

1. El nombre entero legal del estudiante.
2. El nombre y la dirección de la agencia o institución educativa.
3. La fecha y el lugar de nacimiento del estudiante.
4. El nombre del padre/guardián.
5. La fecha de entrada a la escuela.
6. El nombre de la escuela a la que asistió anteriormente.
7. Los cursos de estudio y marcas recibidas.
8. Los créditos ganados.
9. La asistencia.
10. La fecha del retiro de la escuela.
11. Otra información como la información sobre los exámenes psicológicos, expedientes anecdóticos, expedientes de conversaciones, expedientes de la disciplina, IEP's, etc.).

El Acceso/la Entrega de los Expedientes de la Educación. Por ley, ambos padres, sea casados, separados, o divorciados, tienen el acceso a los expedientes de un estudiante de menos de 18 años al menos que se proporciona al Distrito evidencia de que hay un orden de la corte, estatuto estatal, o documento que ata por ley

relacionado a tales asuntos como el divorcio, la separación, o la custodia que específicamente revoca estos derechos.

Los padres de un estudiante menor de edad o elegible (de 18 años o mayor) puede inspeccionar y repasar los expedientes de la educación durante las horas regulares del Distrito.

Como se requiere por ley, el Distrito retendrá los reportes de las calificaciones, el diploma, y expedientes de cualquier estudiante que debe honorarios, multas, y/o daños de \$50 o más al Distrito. El Distrito *puede* retener los expedientes para una deuda de menos de \$50. (Referir a la ORS 339.260)

Provisión para una Audiencia para Desafiar el Contenido de los Expedientes de la Educación. Ud. puede inspeccionar y repasar sus expedientes de la educación y pedir una corrección si los expedientes son inexactos, engañando, o de otra manera en violación de su privacidad u otros derechos. Si el Distrito rechaza la petición de enmendar el contenido de los expedientes, Ud. tiene el derecho a una audiencia con lo siguiente.

1. Ud. debe presentar una petición escrita al director en la cual se indican las objeciones específicamente.
2. El director establecerá una fecha y una localidad para la audiencia conforme a ambas partes.
3. El comité de audiencias consistirá en lo siguiente:
 - a. El director o el representante designado;
 - b. Un miembro escogido por el padre/la madre;
 - c. Un partido tercero desinteresado y calificado designado por el superintendente.
4. La audiencia será privada. No se dará la entrada a personas además que Ud., sus padres o guardianes, testigos, y consejeros.

El director o el representante designado presidirán sobre el comité. Él/ella escuchará la evidencia del personal y de Ud. para determinar el punto o los puntos de desacuerdo con respecto a los expedientes de la educación. El comité hará una determinación después de escuchar la evidencia y determinarán qué pasos, si los hay, se han de tomar para corregir los expedientes de la educación. Tales pasos han de ser alistados por escrito.

Si, después de que se lleve a cabo tal audiencia como descrito arriba, Ud. no está satisfecho/a con la acción recomendada, Ud. puede apelar al comité donde la acción del comité de audiencias será afirmada, reversada, o modificada. El procedimiento para apelar más allá del comité local sigue las acciones prescritas según lo dispuesto en la regulación federal. Ud. puede archivar una queja con la Oficina Federal de la Conformidad Familiar, El Departamento de la Educación de los Estados Unidos, con respecto a la violación alegada del Acta de la Privacidad y los Derechos de la Familia a la Educación. Archivar sus quejas con the Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education (la Oficina Federal de la Conformidad Familiar, Departamento de la Educación de los E.E.U.U.), 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C., 20202-5920.

Se puede obtener copias de las normas para los expedientes de la educación del Distrito y sus regulaciones administrativas entrando en contacto con el superintendente.

Petición para los Expedientes de la Educación. Dentro de diez días de su matriculación en las Escuelas de Coos Bay, el Distrito avisará a la escuela pública o privada, el distrito de servicio de educación, la institución, la agencia, o centro de cuidado de jóvenes en el cual Ud. estaba matriculado anteriormente y solicitarán sus expedientes de la educación.

Transferencia de los Expedientes de la Educación. Todos los expedientes de la educación solicitados en relación a un estudiante en particular buscando el matricularse en o servicios de una escuela pública o privada, agencia del estado, o centro de cuidado de jóvenes será transferido no más tarde que diez días después del recibo de la solicitud.

El Distrito retendrá una copia de los expedientes de la educación que se transfiere de acuerdo con las Reglas Administrativas de Oregon aplicables.

Sus tarjetas de reporte, expedientes, o diplomas se pueden retener por la falta de pagar multas u honorarios. Los expedientes solicitados por otra escuela para determinar su progreso académico no pueden ser retenidos.

TRANSPORTE

El transporte de los Estudiantes

Creemos que todos los estudiantes se pueden comportar de una manera apropiada y segura mientras pasean en el autobús. No toleraremos que un estudiante impida que los conductores hagan su trabajo o que evite que otros estudiantes tengan transporte seguro.

Los servicios de transporte de la escuela se proveen a los estudiantes de to K-12 hacia y desde la escuela, para transportar a los estudiantes hacia y desde las actividades curriculares y extra-curriculares, transportarlos de una escuela o instalación a otra, y en los paseos patrocinados por las escuelas que son extensiones del aprendizaje del salón. El Distrito contrata a la operación de su transporte First Student (anteriormente Laidlaw Transit, Inc.)

Los horarios de autobús de la escuela, rutas, paradas, distancia para caminar, y todos los demás asuntos pertinentes a la operación del servicio de transporte es la responsabilidad directa del superintendente y el supervisor del transporte. Ellos se conforman con todas las leyes estatales y federales. En estos asuntos, pueden hacer una excepción a estas regulaciones para asuntos de seguridad o por cualquier razón que juzguen apropiada. (Referir a las Normas del Distrito EE/EEA, EEAB, EEAC, EEACA, EEACB, EEACC, y EEACC-AR.)

El distrito provee transporte por autobús hacia y desde lugares fuera de la zona de residencia solo cuando la ley lo exija para responder a la necesidad de un alumno. En tal caso, a veces se han permitido que otros alumnos viajen en esa ruta especial, y se lo considera como un beneficio secundario a los otros alumnos.

Este beneficio secundario no se lo garantiza. Cuando la ruta especial ya no es necesaria al alumno por quien fue creada, se terminará esa ruta. A los Padres de un alumno que recibía el beneficio secundario se les notificará y el distrito proveerá dos semanas (hasta 10 días escolares) de transporte para que las familias puedan hacer arreglos alternativos para sus hijos. (Política del Comité Escolar EEA/EEAB)

Para la seguridad y el bienestar de todos, se espera que el comportamiento en los autobuses escolares sea del mismo estándar que en el salón de clases con reglas adicionales particulares al viaje en autobús. Para asistir en la supervisión del conducto de los estudiantes, el Distrito utiliza videocámaras en los autobuses en una base girante y al azar. Las siguientes regulaciones, establecidas por el Departamento de la Educación de Oregon gobernará el conducto de los alumnos que pasean en los autobuses escolares y serán puestos en un lugar llamativo en todos los autobuses.

1. Los alumnos siendo transportados están bajo la autoridad del conductor.
2. Se prohíbe el pelear, luchar, o actividad escandalosa en el autobús.
3. Los alumnos han de usar la puerta de emergencia solo en casos de emergencia.
4. Los alumnos han de estar a tiempo para el autobús, tanto en la mañana como en la tarde.
5. Los alumnos no han de traer armas de fuego, armas, u otros materiales que son potencialmente peligrosos en el autobús.
6. Los alumnos no han de traer animales (con la excepción de animales aprobados de antemano para ayuda en guiar).
7. Los alumnos han de quedarse sentados cuando el autobús se está moviendo.
8. Los alumnos pueden ser asignados a asientos por el conductor.
9. Cuando es necesario cruzar la calle, los alumnos han de cruzar en frente del autobús o de la manera que les instruye el conductor.
10. Los alumnos no han de extender sus manos, pies, brazos, piernas, o cabezas por las ventanas.
11. Los alumnos han de tener el permiso escrito para dejar el autobús en una parada diferente que la suya.
12. Los alumnos han de conversar en tonos normales; se prohíbe el habla vulgar o ruidoso.
13. Los alumnos no han de abrir o cerrar las ventanas si el permiso del conductor.
14. Los alumnos han de mantener el autobús limpio y tienen que refrenarse de dañarlo.
15. Los alumnos han de ser corteses con el conductor, condiscípulos, y los transeúntes.
16. Los alumnos que refutan obedecer con prontitud las direcciones del conductor u otro adulto responsable o que refutan obedecer las regulaciones pueden perder su privilegio de montar en los autobuses.

Junto con las reglas para montar mandatas por el estado, las cuales se fijan en cada autobús, tenemos las siguientes reglas:

1. Quedarse en los asientos asignados, mantener todas partes de su cuerpo dentro del autobús.
2. Patines, estéreos, y otros objetos grandes se permiten en el autobús *solo* si están asegurados en una mochila o bolsa. Los estudiantes tienen que ser capaces de sostener al objeto en su regazo; no se puede ponerlo en el pasaje o en el espacio del asiento de otro estudiante.
3. No han de comer o tomar en el autobús por la razón del peligro de asfixiarse, las reacciones alérgicas, u otros asuntos de salud. Si un estudiante trae comida en el autobús, se tiene que quedar en su mochila o bolsa hasta que se baje del autobús.
4. Para que estén a tiempo, se pide que los estudiantes estén en su parada para el autobús 5 minutos antes de su hora programada para ser recogido.
5. Se requiere que todos los conductores tengan gráficos para el asentar con asientos asignados para todos los estudiantes. Esto es para propósito de emergencias; tenemos que saber dónde está cada estudiante en el autobús. Esto también ayuda en eliminar daños a los asientos.

Si Ud. no se conforma con este código de conducta (Norma del Distrito EEACC), recibirá citaciones escritas y será disciplinado hasta e incluyendo la pérdida posible de los privilegios para montar:

El Primer Incidente: El conductor da una advertencia verbal al estudiante y puede mover al estudiante a otro asiento.

El Segundo Incidente: El conductor le entrega una advertencia escrito (una citación).

El Tercer Incidente: El conductor le entrega una segunda citación resultando en una suspensión de dos días de sus privilegios de montar en el autobús.

El Cuarto Incidente: El conductor le entrega una tercera citación resultando en una suspensión de cinco días de sus privilegios de montar en el autobús.

El Quinto Incidente: El conductor le entrega una cuarta citación resultando en la expulsión de todos los autobuses, pendiendo una audiencia con la administración del Distrito.

Interrupciones Severas

Los siguientes comportamientos resultarán en una suspensión automática de todos los privilegios de montar en el autobús.

1. La falta de obedecer al conductor después de advertencias repentinas.
2. El daño físico a otro estudiante o al conductor. Cualquiera persona envuelta en pelear en un autobús escolar *sí* será suspendido para 5 días de escuela.
3. La amenaza de daño físico al conductor.
4. El daño a propiedad que incluye asientos cortados, ventanas quebradas, etc.
5. La falta de dar el nombre correcto al conductor cuando se lo pidan.
6. El habla vulgar o abusiva dirigido al conductor o empleado del Distrito.
7. El uso del tabaco, el alcohol, o las drogas.

Siendo suspendidos o expulsado del autobús significa TODOS los autobuses del Distrito. *Todas* las citaciones tienen que ser firmadas por un padre y devuelto al conductor antes de que le sean rectorados sus privilegios de montar. Problemas severos o repentinos en el autobús pueden resultar en acción disciplinaria de la escuela junto con consecuencias de transporte.

Las sanciones disciplinarias y cambios en transporte para estudiantes con un Plan de Educación Individual (IEP) se conducirán de acuerdo con la ley aplicable (Referir a la Norma del Distrito JGDA/JGEA)

Los Vehículos en el Campus

Cualquier conductor licenciado puede manejar un vehículo en la propiedad de la escuela. Si Ud. desea estacionar a un vehículo en el campus, ese vehículo tiene que ser registrado con la oficina y le será designado un espacio del estacionamiento. Mientras que le estamos registrando para un espacio del estacionamiento, Ud. firmará una declaración dando permiso para que su vehículo sea registrado al azar. Ud. también tiene que presentar una licencia para conducir válida, registración para el vehículo, y prueba de seguro, tal como pagar honorarios para estacionarse si se requiere. Los vehículos estacionados ilegalmente (incluyendo aquellos vehículos estacionados en el espacio equivocado) pueden recibir una citación o hasta ser remolcado. Las leyes locales y estatales para el tráfico tienen que ser obedecidas mientras manejando en la propiedad del Distrito. El estacionamiento ilegal persistente puede resultar en acción disciplinaria, incluyendo penalidades civiles y/o la pérdida de los privilegios de estacionamiento.

Una vez en la escuela en la mañana, Ud. no puede manejar en medio de las clases o manejar afuera del campus al menos que tenga el permiso del director o durante la hora del almuerzo.

Los vehículos estacionados en la propiedad del Distrito están bajo la jurisdicción del Distrito y puede ser registrado, o como resultado de un barrido al azar o por razón de una suspicacia razonable de que ha ocurrido una violación de una norma, regla, o ley. (Referir a la Norma del Distrito JHFD.)

Las bicicletas montadas hacia la escuela se tienen que estacionar en el área designada en los terrenos de la escuela y deben ser trabados. Los estudiantes de menos de 16 años de edad tienen que usar un casco como se requiere por ley. (Referir a la Norma del Distrito JHFC).

El Distrito no asume ninguna responsabilidad para la pérdida o el daño a vehículos o bicicletas.

EN CONCLUSIÓN

Gracias por tomar el tiempo para leer y familiarizarse con este guía. Si alguna información es confusa, o si Ud. no puede encontrar información que Ud. siente que debe ser incluida, apreciaríamos escuchar sus sugerencias o preguntas. Esto clarificará la información para Ud. y nos ayudará en reescribir las copias futuras de esta publicación. Las preguntas o los comentarios sobre este guía se deben dirigir al superintendente de las escuelas en la Oficina del Distrito. Ud. puede dirigir las preguntas sobre las escuelas individuales entrando en contacto con el director de la escuela.

DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS

La dirección postal para todas nuestras escuelas/nuestros edificios es **P.O. Box 509, Coos Bay, Oregon 97420** (las direcciones físicas están alistadas abajo).

Oficina del Distrito
1255 Hemlock Ave

Teléfono: (541) 267-1310
FAX: (541) 269-5366

Bryan Trendell, Superintendente
(correo electrónico) BryanT@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.cbd9.net>

Escuela Primaria Blossom Gulch (K-3)
333 South 10th St.

Teléfono: (541) 267-1340
FAX: (541) 267-7109

Linda Vickrey, Directora
(correo electrónico) lindav@coos-bay.k12.or.us
Kara Davidson, Sub-Directora
(correo electrónico) karad@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.blossom.cbd9.net>

Escuela Primaria de Madison (K-3)
400 Madison Street

Teléfono: (541) 888-1218
FAX: (541) 888-3064

Janice Schock, Directora
(correo electrónico) janices@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.madison.cbd9.net>

Escuela Intermedia de Millicoma (4-7)
260 Second Avenue

Teléfono: (541) 267-1468
FAX: (541) 267-8225

Michelle Inskeep, Directora
(correo electrónico) MichelleI@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.millicoma.cbd9.net>

Escuela Secundaria de Sunset (4-7)
245 South Cammann

Teléfono: (541) 888-1242
FAX: (541) 888-9814

Shelly McKnight, Directora
(correo electrónico) ShellyM@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.sunset.cbd9.net>

Escuela Preparatoria de Marshfield (9-12)
10th & Ingersoll

Teléfono: (541) 267-1405
FAX: (541) 269-0161

Travis Howard, Director
(correo electrónico) travish@coos-bay.k12.or.us
Sub-Director
(correo electrónico) EliasA@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.marshfield.cbd9.net>

- **Oficina del Atletismo/las Actividades del Distrito**
Pirate Hall, 10th & Ingersoll

Teléfono: (541) 267-1441
FAX: (541) 267-0161

Greg Mulkey - Director Atlético
(correo electrónico) gregm@coos-bay.k12.or.us
(página electrónica) <http://www.marshfield.cbd9.net>

Centro de Aprendizaje Harding- Programas de Educación Alternativa
755 South 7th St

Teléfono: (541) 267-1485
FAX: (541) 267-7314

Dale Inskip, Administrador de Educación Alternativa
(Correo electrónico) DaleI@coos-bay.k12.or.us

- **Academia de Destinaciones**
(Página electrónica) <http://www.destinations.cbd9.net>
Teléfono (541) 267-1485
FAX: (541) 266-7314
- **Escuela Pública Contratada para Conexiones a Recursos**
(Página electrónica) <http://www.resourcelink.cbd9.net>
Teléfono (541) 267-1499
FAX: (541) 266-7314
- **Programa para los Padres Adolescentes**
Teléfono (541) 267-1496
FAX: (541) 266-7314
- **ARK Project**
Teléfono (541) 267-1485
FAX: (541) 266-7314
- **GED Program**
Teléfono (541) 267-1485
FAX: (541) 266-7314

APÉNDICE A

Junio, 2017

NOTIFICACIÓN PARA PADRES/ESTUDIANTES

El Asbesto es un asunto que hemos estado tratando para varios años. El Acta de la Respuesta de Emergencia del Peligro del Asbesto (AHERA) fue decretado por el Congreso en el año 1986 para determinar el grado de y desarrollar las soluciones para cualesquiera problemas que las escuelas tal vez tengan con el asbesto.

Para darle cierto fondo, el asbesto se ha utilizado como material de construcción por muchos años. Es un mineral natural que se mina sobre todo en Canadá, Sudáfrica, y Europa Oriental. Las características del Asbesto lo hacen un material de construcción ideal para aislar, la absorción del sonido, los yesos decorativos, ignifugar, y una variedad de aplicaciones misceláneas. Se han hecho más de 3,000 productos diferentes usando materiales del asbesto. El EPA empezó acciones para limitar el uso de productos del asbesto en el año 1973 y la mayoría de las aplicaciones de los productos del asbesto como materiales de construcción fueron prohibidas en el año 1978.

Hemos hecho que nuestras instalaciones sean examinadas por un inspector certificado del asbesto, según los requisitos de AHERA. El inspector localizó, muestreó, y clasificó la condición y el potencial de peligro de todo el material en nuestras instalaciones sospechadas de contener el asbesto.

Los expedientes de la inspección y del análisis del laboratorio se entregaron a un profesional certificado para desarrollar planes del control del asbesto. Él ha desarrollado un plan del control del asbesto para nuestras instalaciones que incluye: esta carta de notificación, la educación y el entrenamiento de nuestros empleados, y un sistema de planes y procedimientos diseñados para minimizar el disturbio de los materiales que contienen el asbesto, y planes para la vigilancia regular de los materiales que contienen el asbesto.

Una copia del plan para el control del asbesto está disponible para su inspección en el sucursal de mantenimiento en las oficinas administrativas, 150 N. Marple St., durante las horas regulares de la oficina para quienesquiera desea leer este documento. Se puede dirigir preguntas a Rick Roberts, Director de Instalaciones.

Hemos empezado a implementar el plan del control del asbesto. Somos atentos en no sólo la conformación con, pero también el exceder las regulaciones federales, estatales, y locales en esta área. Planeamos tomar cualesquiera medidas que son necesarias para asegurar que sus niños y nuestros empleados tengan un entorno saludable y seguro en el cual aprender y trabajar.

Rick D. Roberts
Representante Designado del Asbesto
El Distrito Escolar de Coos Bay

APÉNDICE B
ACUERDO DEL USUARIO PARA EL ESTUDIANTE DE LA PRIMARIA
EN LA RED INFORMÁTICA DE COOS BAY

Las Escuelas Públicas de Coos Bay ofrece el acceso al Internet para el uso de los estudiantes. Este documento contiene la Norma para el Uso del Internet para usar en la Red Informática de Coos Bay. El uso del internet es un privilegio, no un derecho, y uso inapropiado resultará en una cancelación de esos privilegios. Los administradores del sistema y/o administración del distrito decidirán qué es lo que se considera uso inapropiado y su decisión es final. También, los administradores del sistema pueden cerrar una cuenta en cualquier momento que sea necesario. La administración, el consejo escolar, y el personal de Las Escuelas Públicas de Coos Bay pueden pedir al administrador del sistema que niegue, revoque, o suspenda la cuenta de un usuario específico.

El Propósito Educativo

1. La Informática de Coos Bay se ha establecido para un propósito educativo limitado. El término “propósito educativo” incluye actividades del salón de clases, desarrollo de carreras, y búsquedas personales limitadas de alta calidad.
2. La Red Informática de Coos Bay no se ha establecido como un servicio de acceso público o un foro público. Las Escuelas Públicas de Coos Bay tiene el derecho de poner restricciones razonables en el material al que el estudiante tendrá acceso o pondrá por el sistema. También se espera que el estudiante siga las reglas puestas en la Norma Disciplinaria de cada escuela y en la ley cuando usando la Red Informática de Coos Bay. Las Escuelas Públicas proporciona servicios de filtro para el internet para prevenir acceso a materia obscena, pornográfica, o dañina como estipulado por el Acto de Protección de Menores con el Internet. Normalmente, las medidas de filtración estarán activas todo el tiempo durante el uso de una computadora del distrito. Aunque el distrito provee un sistema de filtración para limitar acceso a materia potencialmente indecente, ningún sistema puede ofrecer protección completa y es la responsabilidad del usuario utilizar los recursos electrónicos de una manera apropiada. Se debe de reportar problemas con el sistema de filtración inmediatamente al Departamento de Tecnología del distrito.
3. No se permite que el estudiante use la Red Informática de Coos Bay para propósitos comerciales. Esto significa que el estudiante no puede ofrecer, proporcionar, o comprar productos o servicios por la Informática de Coos Bay.
4. Los estudiantes pueden crear sitios de Web como parte de una actividad de su clase. El material que se presenta en un sitio de Web de una clase de estudiantes tiene que cumplir los objetivos de la actividad de la clase.

No se permite que las páginas de Web de los estudiantes:

- a. Expongan fotografías o videos de cualquier individuo identificable sin un documento de permiso firmado. Los documentos de permiso para estudiantes de menos de 18 años tienen que ser firmados por su padre/madre o guardián.
- b. Contengan material registrado o con derechos de reproducción que pertenece a otros al menos que se haya obtenido permiso escrito del dueño para exponer tal material. No habrá una asunción que la publicación del material con derechos de reproducción está bajo la exención por el uso justificado.
- c. Se espera que el material puesto en el sitio de Web cumpla los estándares académicos de la ortografía, la gramática y la precisión de la información.

El Acceso de los Estudiantes al Internet y el correo electrónico

Los padres tienen que firmar un Acuerdo de Cuenta para que se conceda al estudiante el acceso a la Red Informática de Coos Bay y correo electrónico. Los padres pueden retraer su aprobación por escrito en cualquier tiempo.

Usos Inaceptables

1. La Seguridad Personal

- a. El estudiante no pondrá información de contacto personal de sí mismos o de otra gente. La información de contacto personal incluye apellidos, dirección, número telefónico, dirección del trabajo, información de la familia, etc.
- b. El estudiante no concordará en juntarse con alguien que ha conocido por el internet sin la aprobación de sus padres. El padre/la madre debe acompañar al estudiante a esta cita.

- c. Los estudiantes divulgarán con prontitud a su maestro u otro empleado de la escuela cualquier mensaje que reciben que es inapropiado o les hace sentirse incómodos.
- 2. El Respeto por la Privacidad**
 - a. Los estudiantes no re-pondrán un mensaje que les fue mandado en privado sin el permiso de la persona que les mandó el mensaje.
 - b. Los estudiantes no pondrán información privada sobre otra persona.
 - 3. El Plagio y la Infracción de los Derechos de la Reproducción**
 - a. Los estudiantes no plagiarán los trabajos que encuentran en el Internet. El plagio es tomar las ideas o las escrituras de otras y presentarlas como si fueran las suyas.
 - b. Los estudiantes respetarán los dueños de derechos de reproducción. La infracción de los derechos de la reproducción ocurre cuando Ud. reproduce inapropiadamente un trabajo que está protegido por derechos de la reproducción. Si un trabajo contiene lenguaje que especifica el uso apropiado de ese trabajo, Ud. debe seguir los requisitos expresados. Si Ud. no está seguro si puede usar un trabajo o no, debe pedir permiso del dueño de los derechos de la reproducción. La ley de los derechos de la reproducción puede ser muy confuso. Si Ud. tiene preguntas, preguntar a un maestro/una maestra.
 - 4. El Acceso Inapropiado a Material**
 - a. Los estudiantes no han de usar la Red Informática de Coos Bay para obtener acceso a material que es profano u obscena (pornografía), que aboga actos ilegales o peligrosos, o que aboga violencia o la discriminación hacia la otra gente (literatura del odio). Se puede hacer una excepción especial si el propósito de su acceso es conducir una investigación y tanto su maestro y su padre/madre lo ha aprobado.
 - b. Si los estudiantes obtienen acceso accidentalmente de información inapropiada, deben decirle a su maestro/a u otro empleado del Distrito de inmediato. Esto protegerá al estudiante contra una afirmación que ha violado esta Norma intencionalmente.
 - c. Los padres del estudiante le deben instruir si hay información adicional que ellos piensan que sería inapropiada para él/ella obtener el acceso. El Distrito espera que el estudiante siga las instrucciones de sus padres en este asunto.

Los Derechos del Estudiante

- 1. El Proceso Debido**
 - a. El Distrito cooperará completamente con los funcionarios locales, estatales, o federales en cualquier investigación relacionada con cualesquiera actividades conducidas por medio de la Red Informática de Coos Bay.
 - b. En el evento de haiga una afirmación de que el estudiante ha violado esta Norma en su uso de la Red Informática de Coos Bay, se les proporcionará un aviso escrito de la violación sospechada y una oportunidad de presentar una explicación ante un administrador neutral.
- 2. Limitación de la Responsabilidad**
 - a. El Distrito no hace una garantía que las funciones o los servicios proporcionados por o mediante el sistema del Distrito estarán sin errores o defecto. El Distrito no será responsable por ningún daño que el estudiante pueda sufrir, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de datos o interrupciones de servicio. El Distrito no es responsable por la exactitud o la calidad de la información obtenida mediante o almacenada en el sistema. El Distrito no será responsable por obligaciones financieras que se presentan con el uso desautorizado del sistema. Los padres de los estudiantes pueden ser financieramente responsables de cualquier daño al sistema como resultado del uso erróneo intencional.

APÉNDICE C

ACUERDO DEL USUARIO PARA EL ESTUDIANTE DE LA SECUNDARIA EN LA RED INFORMÁTICA DE COOS BAY

Las Escuelas Públicas de Coos Bay ofrecen el acceso al Internet para el uso del estudiante. Este documento contiene la Norma para el Uso del Internet en la Red Informática de Coos Bay. El uso del internet es un privilegio, no un derecho, y uso inapropiado resultará en una cancelación de esos privilegios. Los administradores del sistema y/o administración del distrito decidirán qué es lo que se considera uso inapropiado y su decisión es final. También, los administradores del sistema pueden cerrar una cuenta en cualquier momento que sea necesario. La administración, el consejo escolar, y el personal de Las Escuelas Públicas de Coos Bay pueden pedir al administrador del sistema que niegue, revoque, o suspenda la cuenta de un usuario específico.

Propósito Educativo

1. La Red Informática de Coos Bay se ha establecido para un propósito educativo limitado. El término "propósito educativo" incluye actividades del salón de clases, desarrollo de carreras, y búsquedas personales limitadas de alta calidad.
2. La Red Informática de Coos Bay no se ha establecido como un servicio de acceso público o un foro público. Las Escuelas Públicas de Coos Bay tiene el derecho de poner restricciones razonables en el material al que el estudiante tendrá acceso o pondrá por el sistema. Las Escuelas Públicas proporciona servicios de filtro para el internet para prevenir acceso a materia obscena, pornográfica, o dañina como estipulado por el Acto de Protección de Menores con el Internet. Normalmente, las medidas de filtración estarán activas todo el tiempo durante el uso de una computadora del distrito. Aunque el distrito provee un sistema de filtración para limitar acceso a materia potencialmente indecente, ningún sistema puede ofrecer protección completa y es la responsabilidad del usuario utilizar los recursos electrónicos de una manera apropiada. Se debe de reportar problemas con el sistema de filtración inmediatamente al Departamento de Tecnología del distrito.
3. No se permite que el estudiante use la Red Informática de Coos Bay para propósitos comerciales. Esto significa que el estudiante no puede ofrecer, proporcionar, o comprar productos o servicios por la Red Informática de Coos Bay.
4. Los estudiantes no pueden usar la Red Informática de Coos Bay para el cabildeo político. Sin embargo, los estudiantes pueden utilizar el sistema para comunicarse con los representantes elegidos y para expresar su opinión sobre ediciones políticas.
5. Los estudiantes pueden crear sitios de Web como parte de una actividad de su clase. El material que se presenta en un sitio de Web de una clase de estudiantes tiene que cumplir los objetivos de la actividad de la clase.
6. No será considerado una violación del derecho del estudiante al habla libre el requerir el retiro del material que no puede cumplir los objetivos educativos establecidos o que está en violación de una provisión de la Norma Para el Uso del Internet o el código disciplinario para el estudiante. Sin embargo, el material del estudiante no puede ser removido a base de un desacuerdo con las opiniones expresadas por el estudiante. Es la responsabilidad del administrador del edificio interpretar las normas y los objetivos educativos.

No se Permite que Las Páginas Electrónicas del Estudiante:

- a. Expongan fotografías o videos de cualquier individuo identificable sin un documento de permiso firmado. Los documentos de permiso para estudiantes de menos de 18 años tienen que ser firmados por su padre/madre o guardián.
- b. Contengan material registrado o con derechos de reproducción que pertenece a otros al menos que se haya obtenido permiso escrito del dueño para exponer tal material. No habrá una asunción que la publicación del material con derechos de reproducción está bajo la exención por el uso justificado.
- c. Se espera que el material puesto en el sitio de Web cumpla los estándares académicos de la ortografía, la gramática y la precisión de la información.

El Acceso de los Estudiantes al Internet y correo electrónico

Los padres tienen que firmar un Acuerdo de Cuenta para que se conceda al estudiante el acceso a la Red Informática de Coos Bay y correo electrónico. Los padres pueden retraer su aprobación por escrito en cualquier tiempo.

Usos Inaceptables

1. La Seguridad Personal

- a. El estudiante no pondrá información de contacto personal de sí mismos o de otra gente. La información de contacto personal incluye apellidos, dirección, número telefónico, dirección del trabajo, información de la familia, etc.
- b. El estudiante no concordará en juntarse con alguien que ha conocido por el internet sin la aprobación de sus padres. El padre/la madre debe acompañar al estudiante a esta cita.
- c. Los estudiantes divulgarán con prontitud a su maestro u otro empleado de la escuela cualquier mensaje que reciben que es inapropiado o les hace sentirse incómodos.

2. Actividades Ilegales

- a. Los estudiantes no procurarán tener el acceso desautorizado a la Red Informática de Coos Bay o a ningún otro sistema informático a través de la Red Informática de Coos Bay o ir más allá de su acceso autorizado. Esto incluye procurar abrirse una sesión con la cuenta de otra persona o tener acceso a los archivos de otra persona. Estas acciones son ilegales, aunque solamente para los propósitos de “hojear”.
- b. Los estudiantes no harán tentativas deliberadas de interrumpir el sistema informático o de destruir datos esparciendo virus de computadora o por ningún otro medio. Estas acciones son ilegales.
- c. Los estudiantes no utilizarán la Red Informática de Coos Bay para enganchar en ningún otro acto ilegal, tal como arreglo para una venta de la droga o la compra del alcohol, enganchar en la actividad de pandilla criminal, amenazando la seguridad de una persona, la duplicación del material con derechos de la reproducción, etc. O
- d. Los estudiantes no alterarán la informática de la computadora.

3. Seguridad del Sistema

- a. Los estudiantes avisarán de inmediato a un maestro o el administrador del sistema si han identificado un posible problema en la seguridad. No ir buscando los problemas de la seguridad, porque esto se puede entender como un intento ilegal de obtener acceso.

4. Lenguaje Inapropiado

- a. Las restricciones en contra del Lenguaje Inapropiado aplican a mensajes públicos, mensajes privados, y material puesto en las páginas electrónicas.
- b. Los estudiantes no han de usar lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, amenazador, o irrespetuoso.
- c. Los estudiantes no pondrán información pudieran causar daños o un peligro de interrupción.
- d. Los estudiantes no tomarán parte en ataques personales, incluyendo ataques prejudiciales o discriminatorios.
- e. Los estudiantes no hostigarán a otra persona. El hostigamiento es actuar persistentemente de una manera que molesta o irrita a otra persona. Si otra persona le dice al estudiante que deje de mandarle mensajes, el estudiante tiene que dejar de hacerlo.
- f. Los estudiantes no pondrán a sabiendas o descaradamente información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.

5. Respeto por la Privacidad

- a. Los estudiantes no re-pondrán un mensaje que les fue mandado privadamente sin el permiso de la persona que les mandó el mensaje.
- b. Los estudiantes no pondrán información privada sobre otra persona.

6. Respetar los Límites de los Recursos.

- a. Los estudiantes utilizarán el sistema solo para actividades educativas y para el desarrollo en carreras y las búsquedas limitadas, de alta calidad, y personales.
- b. Los estudiantes no pondrán cartas de cadena o tomar parte en “spamming”. Spamming es mandar un mensaje irritante o innecesario a un gran número de personas.

7. El Plagio y la Infracción de los Derechos de la Reproducción

- a. Los estudiantes no plagiarán los trabajos que encuentran en el Internet. El plagio es tomar las ideas o las escrituras de otras y los presentarlas como si fueran los suyos.

Los estudiantes respetarán los dueños de derechos de reproducción. La infracción de los

derechos de la reproducción ocurre cuando Ud. reproduce inapropiadamente un trabajo que está protegido por derechos de la reproducción. Si un trabajo contiene lenguaje que especifica el uso apropiado de ese trabajo, Ud. debe seguir los requisitos expresados. Si Ud. no está seguro si puede usar un trabajo o no, debe pedir permiso del dueño de los derechos de la reproducción. La ley de los derechos de la reproducción puede ser muy confusa. Si Ud. tiene preguntas, preguntar a un maestro/una maestra.

8. El Acceso Inapropiado a Material

- a. Los estudiantes no han de usar la Red Informática de Coos Bay para obtener acceso a material que es profano u obscena (pornografía), que aboga actos ilegales o peligrosos, o que aboga violencia o la discriminación hacia la otra gente (literatura del odio). Se puede hacer una excepción especial si el propósito de su acceso es conducir una investigación y tanto su maestro y su padre/madre lo ha aprobado.
- b. Si Estudiantes consiguen acceso a información inapropiada, ellos les deben decir inmediatamente a su maestro o a otro empleado del Distrito. Esto protegerá el estudiante contra un reclamo que ellos han violado intencionalmente esta Política.
- c. Los padres del estudiante los deben instruir si hay materia adicional que ellos piensan será inapropiada para que ellos consigan acceso. El distrito espera que el estudiante siga las instrucciones de su padre en este asunto

Derechos del Estudiante

1. El Habla Libre

- a. El derecho de los estudiantes del habla libre se aplica a su comunicación sobre el Internet. La Red Informática de Coos Bay se considera un foro limitado, similar al periódico de la escuela, y por lo tanto el Distrito puede restringir el habla del estudiante por razones educativas válidas. El Distrito no restringirá el habla del estudiante en base de un desacuerdo con las opiniones que están expresando.

2. Búsqueda y Asimiento

- a. Los estudiantes deben contar con solamente privacidad limitada en el contenido de sus archivos personales en el sistema del Distrito y los expedientes de su actividad en el Internet.

La situación es similar a los derechos que tienen en la privacidad de sus armarios. El mantenimiento general y la supervisión de la Red Informática de Coos Bay pueden conducirse al descubrimiento que el estudiante ha violado esta Norma o la ley. La investigación será razonable y relacionada a la violación sospechada.

3. El Proceso Debido

- a. El Distrito cooperará completamente con los funcionarios locales, estatales, o federales en cualquier investigación relacionada con cualesquiera actividades conducidas por medio de la Red Informática de Coos Bay.
- b. En el evento de haiga una afirmación de que el estudiante ha violado esta Norma en su uso de la Red Informática de Coos Bay, se les proporcionará un aviso escrito de la violación sospechada y una oportunidad de presentar una explicación ante un administrador neutral.

4. Limitación de la Responsabilidad

- a. El Distrito no hace una garantía que las funciones o los servicios proporcionados por o mediante el sistema del Distrito estarán sin errores o defecto. El Distrito no será responsable por ningún daño que el estudiante pueda sufrir, incluyendo pero no limitado a, la pérdida de datos o interrupciones de servicio. El Distrito no es responsable por la exactitud o la calidad de la información obtenida mediante o almacenada en el sistema. El Distrito no será responsable por obligaciones financieras que se presentan con el uso desautorizado del sistema. Los padres de los estudiantes pueden ser financieramente responsables de cualquier daño al sistema como resultado del uso erróneo intencional.

APÉNDICE D



Agosto, 2017

Para: Padres/Tutores Legales

De: Bryan Trendell, Superintendente

Asunto: Entrenamiento a través de SafeSchools (Escuelas Seguras)

El Distrito de Las Escuelas de Coos Bay ha implementado el entrenamiento en línea de SafeSchools y el sistema del manejo de conformidad para los padres/tutores legales y alumnos.

Utilizando SafeSchools, nuestro distrito podrá proporcionar entrenamiento a padres y alumnos, algo requerido por ley estatal de Oregon.

Entrenamiento de Padre y Alumno incluye:

- **Abuso de niños: Identificación e Intervención**
- **Conducto Sexual: Personal y Alumno**

Cada curso es **interactivo, con paso controlable, y disponible a toda hora** desde cualquier computadora con conexión al internet para que Ud. pueda **completar su entrenamiento cuando sea conveniente**. Para los que no tienen acceso al internet, favor de checar los anuncios de su escuela para fechas y horas cuando están disponibles los salones de computación.

Como Crear un Nombre de Usuario y Contraseña de Safe Schools

1. Vaya a <http://cbd9.or.safeschools.com>. **Haga clic en “Register (inscribirse)” y introduzca la clave de inscripción 82135c03 y después haga click en “continue (continuar)”**
2. Apunte su **nombre, apellido y nombre de usuario**, y también **su dirección de correo electrónico**.
3. Vaya a <http://cbd9.or.safeschools.com> y entre por poner su nombre de usuario
4. Una vez que inicie la sesión, verá estos dos cursos de entrenamiento.
5. Para empezar con un curso, **haga clic en el título del curso** y siga las instrucciones.
6. Complete todas las partes de un curso, inclusive la prueba, para recibir crédito para el entrenamiento.

Favor de tomar en serio a este entrenamiento. Con incidentes de seguridad en la escuelas en aumento, es preciso que nuestro personal, padres, y alumnos sepan qué hacer cuando una crisis ocurre de verdad. Se lo agradezco de antemano para su ayuda en hacer un éxito al entrenamiento de SafeSchools.

APÉNDICE E

Programas de Título Información de Contacto

Cualquier persona que tiene dudas o preguntas sobre el cumplimiento de las Escuelas de Coos Bay con el Título 2, Título 4, Título 6, Título 9 y/o La Sección 504 puede ponerse en contacto con:

Directora de Servicios de Programas Especiales
Escuelas Públicas de Coos Bay
1255 Hemlock Ave
Coos Bay, OR 97420
(541) 267-3104
lisad@coos-bay.k12.or.us

Educación Técnica y de Carreras, Información de Contacto

El Sistema Escolar del Distrito 9 de Coos Bay ofrece los programas siguientes de carrera y de formación técnica para todos los estudiantes independientemente de su sexo, discapacidad, raza, color, origen nacional, o competencia con inglés. En los grados 8-12: Tecnología de Computación, Tecnología de Construcción, Artes y Comunicación, y Fabricación. Las personas que desean más información sobre la formación vocacional deberían de ponerse en contacto con:

El Coordinador de Perkins CTE
Marshfield High School
10th & Ingersoll
Coos Bay, OR 97420
(541) 267-1405
travish@coos-bay.k12.or.us

APÉNDICE F

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Persona Presentando la Queja

Fecha

Escuela o Actividad

Alumno/Padre Empleado No-empleado (solicitante)

Tipo de discriminación:

- | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Religión |
| <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Origen Nacional | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Estado Civil | |
| <input type="checkbox"/> Edad | <input type="checkbox"/> Orientación sexual | |

Queja específica: (Favor de proporcionar información detallada que incluye los nombres, fechas, sitios, actividades y resultados de la conversación. _____

¿Con quién deberíamos hablar y cuál evidencia deberíamos considerar? _____

Solución/resolución/resultado recomendado: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección de correo: _____

Nº Telefónico _____

El formulario de reclamación debe ser entregado a la oficina de la escuela y ellos lo enviarán a la Directora de Programas Especiales. Quejas directas relacionadas con los programas y servicios educativos se pueden hacer con el Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles. Quejas directas relacionadas con el empleo pueden ser presentadas ante la Oficina de Oregón de la División de Derechos Civiles del Trabajo e Industrias, o el Departamento de Trabajo de EE.UU., de Igualdad de Oportunidades de la Comisión

APÉNDICE G

Formulario de Quejas

Por favor utilice este formulario para quejas generales. Para más información sobre el proceso de quejas, favor de llamar a la oficina del superintendente al 541-267-1310

Ud. puede adjuntar páginas adicionales a este formulario si es necesario.

Describir la queja: _____ Fecha de los hechos: _____

La fuente de su información: _____

Acción deseada: _____

Nombre en letra de molde _____

Teléfono _____

Firma _____

Fecha _____

Dirección _____

=====

<p>Policy KL Documentation</p> <p>Date Complaint Received: _____</p> <p>Received by: _____</p> <p>Date Response Sent: _____</p> <p>Attach copy of response to this form for your records</p>	<p>Licensed Staff Documentation</p> <p>Date Complaint Received: _____</p> <p>Received by: _____</p> <p>Date met with staff _____</p> <p>Date response sent: _____</p> <p>Date sent to Human Resources: _____</p> <p>Attach documents to the form for your records</p>
---	--